**ACTA NUMERO UNO**

Sesión ordinaria de Instalación celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las doce horas con treinta minutos del día dos de Mayo del dos mil dieciocho, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primer Regidor Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidor Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidor Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la sesión por medio de la lectura del Acta de entrega de Bienes Fondos Valores, Derechos y Obligaciones de la Alcaldía Municipal.- Habiéndose dado por Recibido a su entera satisfacción de todo lo relacionado anteriormente**.- POR LO TANTO** **DECLARASE SOLEMNEMENTE INSTALADA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL TAL COMO AL EFECTO SE ENCUENTRA**.- Posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus Facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente en sus artículos 30,31,43 procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** De conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la **Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, como Tesorera Municipal**, durante el periodo de Mayo a Diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 menos los descuentos de ley y en cumplimiento al Art. 97 del código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de cuentas, la Tesorera deberá rendir fianza a satisfacción del Concejo Municipal.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Licenciada **Lesly Yamilext González**, como Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del uno de mayo al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 653.85 menos los descuentos establecidos en la ley asignado en el presupuesto municipal vigente.- Notifíquese.-**ACUERDO NUMERO TRES**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento como Secretaria Municipal a la **Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias,** del uno de mayo al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara un salario mensual de $ 813.93 menos los descuento que establecen las leyes respectivas.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal vigente las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato laboral por sus servicios Profesionales a la **Licda. Xiomara Segovia Salamanca**, en el Cargo de Auditora Interna, para el periodo comprendido del 1º de mayo y finaliza el 31 de diciembre del presente año, la contratada devengara un sueldo mensual de $ 300.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal considerando: I). Que existen libros de Partidas del Registro Familiar, que han desaparecido por diferentes causas o se encuentran deteriorados, total o parcialmente, 2) Que de conformidad al artículo 4 y 8 de la Ley de Reposición de Libros y partidas del Registro Civil, el Jefe del Registro del Estado Familiar, levantara acta donde conste la perdida, deterioro total o parcial o falta de firma de las partidas, por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes respectivas, por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe del Registro del Estado Familiar, a reponer las partidas de nacimiento, por las causas antes mencionadas, durante el presente año, de las cuales deben presentarse a este Concejo, las actas respectivas, tal como lo establece la ley de reposición de libros y partidas del registro civil.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: El Concejo Municipal, Considerando: Que durante el presente año se realizaran gastos por pagos de Dietas a Concejales Propietarios y Suplentes, salarios a empleados administrativos permanentes y eventuales de esta Municipalidad y gastos fijos (servicios de agua, Energía Eléctrica, Telefonía, ISSS, Renta, AFP’S, papelería, gastos bancarios y otros que se acrediten como fijos) por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código municipal vigente por unanimidad **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorera Municipal para que cancele dietas, salarios y otros gastos que se consideren como fijos y que son indispensables para el buen funcionamiento de esta Municipalidad, de acuerdo a lo que establece el Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos para el año fiscal 2018.-Comuniquese**.- ACUERDO NUMERO SIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de **FRANCISCO ALEXANDER GONZALEZ MENDEZ**, como Encargado de Catastro Tributario Municipal a del uno de mayo a diciembre del presente año, el contratado devengara el salario de QUINIENTOS DIEZ00/100 DOLARES ( $ 510.00) mensuales, menos los descuentos de Ley, sus atribuciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Descriptor de puestos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el nombramiento de la Sra. **María Lastenia Yanes Salamanca**, en el cargo de Encargada de Cuentas Corrientes, durante el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del corriente año, la nombrada devengara el sueldo mensual de $ 623.78 determinado en el presupuesto municipal vigente; menos los descuentos de ley.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Crear para el corriente año 2018 el Fondo Circulante de Caja Chica, con la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00), para atender gastos de menor cuantía hasta por la cantidad de $ 75.00 y su reintegro se hará dos veces al mes; II- Ratificar el nombramiento de la **Licda. Reina del Carmen Torres de Castillo, como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica Ad- honorem,** para el periodo comprendido del uno de enero al 31 de diciembre del año 2018, quien deberá de presentar fianza a satisfacción del concejo Municipal; III - Se Nombra como Dador de pago al Sr. Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal, para que autorice los pago que se realicen; IV – El reintegro de Caja Chica del fondo Circulante, se autorizara con la presentación de liquidación respectiva de la anterior .-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Vista la Solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira en donde manifiestan su participación en el Programa “Manos Unidas por El Salvador” del Banco Agrícola, para desarrollar el Proyecto “Construcción de Techado y Piso de Cancha de basquetbol y Usos múltiples” en el Centro Escolar; razón por la cual solicitan lo siguiente: 1. Elaboración de Carpeta Técnica y presupuesto del Proyecto; 2. Tener Representación en el Comité que será garante de la ejecución del proyecto; 3. Colaboración económica para construcción e algún o algunos componentes del proyecto, conforme el presupuesto; 4. Carta Compromiso como Aliado estratégico. Este Concejo Considerando la oportunidad de apoyo que tiene el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira por parte del Banco Agrícola, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la solicitud del Centro Escolar antes expuesta y notificarle a la UACI para que inicie el procedimiento para contratación del profesional para elaboración de Carpeta Técnica; b) Autorizar al Sr. Alcalde Municipal, Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que firme la Carta Compromiso de esta Municipalidad como aliado Estratégico; c) Nombrar como representantes del Comité como Garante del Proyecto a los señores: Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva y Hernando Zenon González Urrutia, Síndico Municipal .-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: Vista la solicitud de la Policía Nacional Civil, en la que solicita el apoyo con la reparación de dos motocicletas, ya que se encuentran en mal estado; este concejo Municipal, considerando, la necesidad de dar mayor cobertura en la seguridad, y de acuerdo a lo establecido en el Art. 31 numeral 8 del código Municipal, por unanimidad acuerda: a) Aprobar la solicitud presentada por la Policía Nacional Civil, con la reparación de dos motocicletas de su propiedad, b) Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque por la cantidad de $ 263.00, para la reparación de motocicletas, y el cual debe ser liquidado posteriormente con la presentación de las facturas correspondientes.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la **Licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo**, como Jefe del Registro del Estado Familiar, para el periodo comprendido del uno de mayo al 31 de diciembre del presente año 2018; la nombrada devengara el sueldo de $ 623.78 ,pagadero en forma mensual asignado en el presupuesto municipal vigente, del cual se le realizaran los descuentos de Ley respectivos.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento de la Srta. **Sonia Elizabeth Mejía**, en el cargo de Contador Municipal, para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario de $ 623.78 pagadero mensualmente, con sus respectivos descuentos que establece la Ley, asignado en el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Ratificar el Nombramiento a la **Sra. Ana Gladis Segovia,** en el cargo de Ordenanza, para el periodo comprendido del uno de mayo al 31 de diciembre del presente año, la nombrada devengara el sueldo de $ 449.05 pagaderos mensualmente, asignado en el presupuesto municipal vigente, realizándole los descuentos de ley.- Comuníquese.-  **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios de la **Sra. Silvia Yanira González Benítez**, para que desempeñe el cargo de Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer , para el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del presente año, la nombrada devengara el salario de $ 350.00 pagadero mensualmente, con sus respectivos descuentos que establece la Ley, asignado en el presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del Sr. **NORMAN EDUARDO CHAVEZ**, para que desempeñe el cargo de **Encargado de la Unidad Ambiental,** para el periodo comprendido del uno de mayo al mes de diciembre de 2018, el contratado devengara un salario de $ 430.35 pagaderos en forma mensual realizándole los descuentos de Ley, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y funciones y Descriptor de puestos, además de las que establece la Ley de Medio Ambiente .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del Sr. **JOSE RANULFO GUEVARA LOVO**, para que desempeñe como **Jefe de la Unidad Municipal de Proyección Social,**  para el periodo comprendido del 1º. de mayo a Diciembre del corriente año, el contratado devengara un salario de $ 430.35 pagadero en forma mensual, menos los descuentos de Ley respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales de la Sra. **ANA ORBELINA HERNANDEZ ZAMORA**, para que desempeñe el cargo de **Oficios Varios,**  sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, a partir del 1º. de mayo al 31 de diciembre del corriente año, la contratada devengara un salario de $ 310.00 mensuales menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** El Concejo Municipal, Considerando: a) Que la situación económica que atraviesa el país y más que todo en nuestro municipio es bastante difícil en lo económico, son muchas las familias de escasos recursos económicos, que no tienen la capacidad de cubrir los costos fúnebres cuando fallece un familiar b) Que es prioridad de este Concejo, velar por el bienestar de sus habitantes, y específicamente, que todos los ciudadanos tengan acceso a un funeral digno, con las condiciones necesarias; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Ratificar el Acuerdo No. 7 asentado en acta No. 1 de fecha 3 de enero del presente año; en la que se aprueba en concepto de contribución económica para gastos fúnebres, la cantidad de CIENTO CINCUENTA DOLARES ($150.00) a personas de escasos recursos, que soliciten a esta municipalidad el apoyo económico, para gastos funerarios. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: El concejo Municipal, en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I - Ratificar el Salario del Sr. Alcalde Municipal Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, por la cantidad de $ 2,438.77, menos los descuentos de ley respectivos; II – Ratificar el Salario del Sr. Síndico Municipal Sr. Hernando Zenon González, por la cantidad de $ 1,218.00 mensuales menos los descuentos respectivos que establece la Ley III – Ratificar la cantidad asignada como Gastos de representación para el Sr. Alcalde Municipal, para el presente año, por la cantidad de $ 675.00 mensuales; asignados en el Presupuesto Municipal vigente.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios Profesionales del Sr. **RICARDO ANTONIO SANCHEZ ALFARO**, para desempeñar el cargo de **Motorista Municipal**, a partir del 1º. de mayo a diciembre del corriente año, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un **salario de $ 425.00 pagado en forma mensual**, menos los descuentos establecidos en la Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. **SERAFIN GIRON**, quien se desempeña9 como **Encargado de Turicentro Municipal Jaguar de Piedra** , desde el 1º. de mayo del corriente año, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: a) Crear la Plaza de Vigilante Nocturno del Turicentro, ya que es necesario la vigilancia dentro de las instalaciones,, b) Contratar los servicios laborales del Sr. **Mauricio Antonio Cardoza Salguero**, en el cargo de Vigilante Nocturno del Turicentro Jaguar de Piedra, a partir del uno de mayo al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 350.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en su contrato laboral.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios laborales del Sr. **Ángel Orlando Lovos Lovo**, en el cargo de Mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, a partir del uno de mayo al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios laborales del **Sr. Jorge Mauricio Chevez Vásquez,** en el cargo de **Mantenimiento de Estadio Municipal**, a partir del uno de mayo al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, y quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios laborales del Sr. **Jose Fredy Castillo Aguilar**, en el cargo de **Mantenimiento de Museo**, a partir del uno de mayo al 31 de Diciembre del presente año, el contratado devengara la cantidad de $ 300.00 en forma mensual, menos los descuentos de ley, quien deberá cumplir con las funciones establecidas en el Manual de Organización y funciones y descriptor de puestos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. **CARLOS ENRIQUE MARAVILLA**, quien se desempeña como **Encargado de Mantenimiento de Parque Municipal**, desde el 1º. de mayo al mes de diciembre de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. **PEDRO ANTONIO REYES**, para que desempeñe el cargo **de Limpieza de Calles**, desde el 1º. de mayo al mes de diciembre de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. **WILMER ESTEBAN RIVERA ESPINOZA**, para que desempeñe el cargo **de Encargado de Mantenimiento de Cementerio** , desde el 1º. de mayo al mes de diciembre de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Contratar los servicios del Sr. **JOSE RAUL SANTOS**, para que desempeñe el cargo **de Vigilante Nocturno en la Alcaldía Municipal**, desde el 1º. de mayo al mes de diciembre de 2018, sus funciones se encuentran establecidas en el Manual de Organización y Funciones y Manual Descriptor de Cargos, el contratado devengara un salario mensual de $ 300.00 menos los descuentos de Ley.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: De conformidad al Art. 30 numeral 3 y 34, del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Nombrar las Comisiones y sus integrantes, para un mejor cumplimiento de sus facultades y obligaciones que demanda el municipio, las que se detallan: **COMISIONES: MEDIO AMBIENTE:** Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde, Hernando Zenon González, Sindico, Reina Isabel Monteagudo, Concejal Suplente y Norman Eduardo Chávez, Encargado de la Unidad de Medio Ambiente; **SANEAMIENTO, ORNATO, LIMPIEZA Y CEMENTERIO**: Hernando Zenon González, Sindico, Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Concejal Suplente, Jose Ranulfo Guevara, y Norman Eduardo Chávez; **CULTURA Y DEPORTE:** Sra. Zulma Claribel Merino, Concejal propietaria, Reina Isabel Monteagudo concejal suplente, Erlinda Lovo de Merino, Concejal Suplente, Yeni Aracely Martínez Urrutia, Concejal suplente, y Francisco Alexander González Méndez; **CAMINOS VECINALES**: Ing. Marvin Bernal Silva, Alcalde, Jose Abel González, Concejal, Jose Dagoberto Centeno, concejal e Ing. David Enrique Paniagua.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS:** Vista la solicitud presentada por el Jefe del Puesto Policial de este Municipio, solicitando la colaboración para la reparación del Carro Patrulla, el cual se necesita con urgencia para realizar el trabajo que les corresponde en alusión a la seguridad de la población; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 8 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Policía Nacional Civil, que consiste en la reparación del Carro patrulla, por lo que se autoriza a la Tesorera hacer efectivo el pago.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal en los artículos 4 numerales 15 y 50 del código municipal y los artículos 14, 15, 56 y 58 de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA;** Nombrar como **Registrador Municipal de la Carrera Municipal ad Honorem a la licenciada Reina del Carmen Torres de Castillo**, quien actualmente se desempeña en el Cargo de Jefe del Registro del Estado Familiar; quien deberá asumir las funciones y atribuciones que le corresponden al Registrador Municipal, a partir de esta fecha.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal Considerando: **I.-** Que el municipio de Quelepa es miembro de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC, de conformidad al Art. 11, 12 Del Código Municipal vigente, POR TANTO, este Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por Unanimidad **ACUERDA:** Nombra al Señor Alcalde Municipal **Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva**, como representante del Municipio de la villa de Quelepa, en la Asociación de Municipios del Chaparrastique AMC, además se nombra a los miembros del Concejo: Sres. **Hernando Zenon González Urrutia**, Síndico Municipal y Sra. **Zulma Claribel Merino Chicas** Primera Regidora Propietaria: para que participen en la Asamblea General ordinaria y extraordinaria de la Asociación de Municipios del Chaparrastique, contribuyendo a lograr el desarrollo integral sostenible de los municipios asociados. Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: El concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: a) Adquirir plan corporativo de Telefonía Celular con la empresa Claro S.A. de C.V , por el termino de dieciocho meses, para uso de la municipalidad , b) Autorizar al Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, firme el contrato respectivo y c) Se autoriza a la Tesorera realice los pagos que se efectúen por el servicio contratado.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES, ( $ 500.00) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Creación de Fondo Circulante de Caja Chica, el cual se utilizara para gastos de menor cuantía, menores de $ 75.00; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, por la cantidad de CIENTO DIEZ 00/100 DOLARES, ( $ 110.00) a favor de Walter Alduvi Orellana Moreira, pago en concepto de trabajos realizados en limpieza del casco urbano del Cantón El Obrajuelo ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES, ($ 195.00) a favor de Jose Rómulo Castro Pereira, por compra de 17 cuentas de Jade, para el museo; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 280.00) a favor del Sr. Mauricio Orlando Villacorta Turcios, en concepto de pago por servicios de transporte, de integrantes del club deportivo Liberal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 320.00) a favor de Estefany Yajaira Hernández Salmerón, en concepto de pago por el suministro de refrescos y sándwich para las madres asistentes en la Celebración del dia de la madre en Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 320.00) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, en concepto de pago por el suministro de refrescos y sándwich para las madres asistentes en la Celebración del dia de la madre en Cantón El Obrajuelo, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, en concepto de compra de dos fardos de bolsas jardineras para basura, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I – Que las bombas de las Piscinas del Turicentro han caducado, por ende es necesario realizar las reparaciones, para su buen funcionamiento; II – Que teniendo a la vista la oferta de Piscinas Cocar`s; donde se expone las diferentes actividades a realizar en el Sistema de bombeo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la oferta económica, propuesta por Cocar`s, por la cantidad de $, 200.00, por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 800.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No.0128 , en concepto de Primer pago por el reacomodación de sistema de bombeo, repuestos y limpieza, en las Piscinas de Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago por el alquiler de local donde se encuentran funcionando los Talleres Vocacionales, mes de mayo de los corrientes, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE 00/100 DOLARES ($ 129.20) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. , pago de factura No. 097099, compra de garrafones de agua para consumo interno de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,200.00) a favor de Lesly Yamilext González, por compra de regalos para la celebración del día de las Madres en los sectores de: Caserío Kilo 5, Cantón San Jose, Caserío Las Lomitas, Cantón El Obrajuelo y en Quelepa, deberá presentar la liquidación correspondiente, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Mirsa Yamileth Bonilla, pago de factura No. 23682, Bazar Lucy, por suministro de 125 docenas de toallas para la celebración del día de las Madres en los sectores de: Caserío Kilo 5, Cantón San Jose, Caserío Las Lomitas, Cantón El Obrajuelo y en Quelepa, deberá presentar la liquidación correspondiente, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUNO 37/100 DOLARES ($ 221.00) a favor de Todito Almacén y Librería S.A. de C.V. pago de factura No. 06456- 06457, por la compra de materiales para decorar para la celebración del día de las Madres en los sectores de: Caserío Kilo 5, Cantón San Jose, Caserío Las Lomitas, Cantón El Obrajuelo y en Quelepa, deberá presentar la liquidación correspondiente, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago como anticipo por el Servicio de Sonido Estacionario para los Jaripeos que corresponde a las Fiestas Patronales en honor Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal de esta Municipalidad, para que compre al Crédito al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, las Especies Municipales que serán utilizadas durante el presente año 2018 en esta municipalidad **b)** Se Autoriza al Tesorero de ISDEM, para que realice el descuento del 25% FODES Funcionamiento, por la cantidad que corresponda, en concepto de compra de Especies Municipales.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Quelepa ha suscrito Convenio con el Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Desarrollo Urbano, de fecha tres de enero de dos mil diecisiete, firmado y sellado por el Ministro de Obras Públicas, Sr. Gerson Martínez, para desarrollar proyectos de infraestructura vial, y en vista que el FOVIAL, ha ejecutado el proyecto **Mantenimiento de Rutinario complementario vías no pavimentadas, específicamente un tramo de 1.60 km**, el cual consiste en el Mejoramiento, cordón cuneta, base imprimación encementada de un tramo de calle que conduce desde el Cantón el Salitre, San Miguel hasta el Caserío Kilo 5 del Municipio de Quelepa, este Concejo en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLE ANTIGUA QUELEPA-SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** la cual requiere para su protección, la colocación de su capa asfáltica y prolongar su vida útil; por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso de elaboración de Perfil Técnico para su respectiva aprobación, tal como lo establece la Ley LACAP.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 263.00) a favor de Inés Neftalí Montoya Rodríguez, como contribución en la reparación de dos motocicletas propiedad de la Policía Nacional Civil, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Jose Manuel González Velásquez, pago de grupo musical Sonora Perla en la celebración del dia de las madres en la Casa Comunal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 00/100 DOLARES ($ 127.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de suministro de 56 barriles con agua para el cementerio y un traslado de plantas del vivero de Placitas hacia el Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TRECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Toni Sivori Colato Hernández, pago de artista invitado Tony Colato y su música en vivo, en marco de la celebración del día de las Madres, en Cantón San Jose, Desvió de Febles y Casa Comunal; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 1, 971.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana , pago de factura No. 0132 por compra de alguicida, clarín, reductor de ph, tricloro, telescopio cepillos de nylon, canastas recoge hojas y carretilla aspiradora, para el mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Wilbert Jehovany Velis Portillo, pago de tres presentaciones del Mariachi Oriental en marco a la Celebración del dia de la madre en Cantón El Obrajuelo, Caserío las Lomitas y Casa comunal de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: En relación a la inscripción de la donación del inmueble para la construcción de tanque y ; la compra venta del inmueble para la construcción del pozo del Proyecto “Sistema de Agua Potable en Cantón El Tamboral, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”; el señor Sindico Municipal informa que es necesario la contratación de un profesional para elaboración de planos Topográficos, a ser presentado en la Dirección General de Catastro y obtener su aprobación; por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Jefe de UACI, para que contrate el Profesional idóneo ,para que elabore los Planos Topográficos de los inmuebles antes mencionados.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($ 160.00) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, pago por la elaboración de panes y refrescos para las madres asistentes, en marco a la Celebración del día de la Madre en Casa Comunal de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de María del Transito Merino Colato, pago por la elaboración de panes y refrescos para las madres asistentes, en marco a la Celebración del día de la Madre en Casa Comunal de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($ 122.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago por la elaboración de panes y refrescos para las madres asistentes, en marco a la Celebración del día de la Madre en Casa Comunal de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO SESENTA y DOS**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE /100 DOLARES ($ 179.56) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago por la reparación de Carro Patrulla de la Policía Nacional Civil del Municipio de Quelepa, repuestos y mano de obra; según solicitud aprobada, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y TRES**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta , pago por el suministro de un ataúd económico, para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y CUATRO**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Wilfredo Campos, pago por servicio de transporte a los aficionados del Club Deportivo Liberal, a juegos deportivos en Puerto El Triunfo y Estadio Barraza, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y CINCO**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 45/100 DOLARES ($ 497.45) a favor de Reina Del Carmen Torres de Castillo, por reintegro del fondo circulante de Caja Chica, para gastos de menor cuantía el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y SEIS:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago en concepto de perifoneo, en marco a la celebración del dia de la madre en Kilo 5, San Antonio, Febles, y Cantón San Jose, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y SIETE:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Claudia Lisseth Rivera de Larin, pago en concepto de elaboración de refrigerios. Panes y refrescos para la celebración dia de la madre en Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y OCHO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, por compra de publicidad del Club Deportivo Liberal; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y NUEVE:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, por publicidad del mes de abril; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por la cantidad de TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 34.00) a favor de Melvin Edgardo Rivas, por transporte de mujeres a Ciudad Mujer a realizar inscripción para participar en talleres vocacionales; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y UNO:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad acuerda: Ratificar las Dietas de los miembros del Concejo, de la siguiente manera: $ 460.31 por dieta a Concejales propietarios; $ 263.62 asignado para Concejales Suplentes; b) Se establecen dos reuniones por mes, si así lo demanda el municipio, de lo contrario se establecen reuniones extraordinarias, adhonorem o en su caso se mantendrán reuniones de emergencia.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y DOS:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Edwin Rodolfo Portillo Bermúdez, pago de viáticos a profesor que imparte los talleres vocacionales, correspondiente al mes de abril del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y TRES:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Jennifer Lisbeth Hernández Cruz, pago de Becas, Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior en el municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y CUATRO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,400.00) a favor de Flor de Jesús Fuentes de Paiz, pago a grupo musical Encanto Femenino, que participo en la fiesta bailable de las Fiestas patronales en honor a San Jose Obrero de Cantón San Jose, municipio de Quelepa, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y CINCO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago de Honorarios Médicos en Clinica Municipal El Obrajuelo, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, que corresponde al mes de abril del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y SEIS:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 956.00) a favor de Jorge Alberto Guevara, pago de boletas para aceptación en instalación eléctrica de 4ª. Categoría; proyecto “Obras Complementarias para la instalación de Tableros eléctricos integrales domiciliares en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y SIETE:** El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SETENTA Y OCHO 36/100 DOLARES ($ 1,078.36) a favor SOCINUS S.E.M. de C.V. pago de servicios de Disposición final de Desechos solidos en Relleno Sanitario; proyecto “Transporte y Disposición final de Desechos solid0s del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y OCHO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor Ricardo Antonio Rivas Preza; pago en concepto de transporte de escombros en plan de Limpieza del Municipio en camiones de ocho toneladas; proyecto “ Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SETENTA y NUEVE:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago final por el suministro de pólvora para las Fiestas Patronales de Cantón El Obrajuelo, proyecto “ Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 888.40) para pago de planilla del Proyecto “ Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, del periodo 07 al 20 de mayo del presente año; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y UNO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) pago a favor de Rodolfo Alexander Laínez como anticipo de Discomóvil Súper Caliente, que estará amenizando fiesta bailable el 25 de julio del presente año, durante las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y DOS:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL 00/100 DOLARES ($ 4,000.00) a favor de Terracería y transportes Grande S.A. de C. V. como tercer pago por el alquiler de maquinaria, factura No.0275, Proyecto “ Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y TRES:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor Rubén Francisco Bonilla Benítez, pago de anticipo por alquiler de barrera para Jaripeos en las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y CUATRO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 655.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano; pago en concepto de mano de obra eléctrica por la instalación y reparación de lámparas de alumbrado publica; Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y CINCO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS ONCE 00/100 DOLARES ($ 511.00) a favor de Roger Willian Cruz Mejicano; pago en concepto de mano de obra eléctrica en ampliación de tendido eléctrico en Sector Los Castillo, Cantón El Obrajuelo, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y SEIS:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 165.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza; pago en concepto de 11 viajes de basura que se trasladaron como producto del arrastre de basura durante las fuertes lluvias que se han generado, Proyecto “Limpieza, Chapoda, Construcción y Reconstrucción de cunetas, bacheo ene Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y SIETE:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 2,100.00) a favor de Jose Florentín García, pago en concepto de 12 viajes de desechos sólidos hacia el Relleno Sanitario, SOCINUS SEM, ubicado en Usulután, para su disposición final; correspondiente al mes de marzo del presente año, Proyecto “Transporte y Disposición final de Desechos sólidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y OCHO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez , pago de factura No. 00095 en concepto de Honorarios Médicos en Clinica Municipal El Obrajuelo, que corresponde al mes de Mayo del presente año Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHENTA y NUEVE:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 1,112.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya , pago de Discomóvil Hollywood, por amenizar fiesta bailable el 08 de diciembre de 2017, Proyecto “Celebración Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios , por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) a favor de Instituto Nacional de Contadores Públicos, pago por impartir Diplomado a la Auditoria Interna, cumpliendo asi con las 40 horas exigidas por la ley, en octubre de 2017, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y UNO:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Rosa Aidee Ayala de Torres, pago en concepto de elaboración de refrigerios para celebración dia de la madre en Casa Comunal; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA y DOS:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 164.00) a favor de Reina Beatriz Arévalo Granados, pago en concepto de elaboración de almuerzos para el acto de traspaso de la administración; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA Y TRES:** En vista que no se encuentran inscritas las escrituras del Pozo y Tanque del Proyecto Sistema de Agua Potable del Barrio San Antonio del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” en el Registro de la Propiedad e Hipotecas; este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Jefe de UACI para que contrate un profesional para que elabore los Planos topográficos; b) Se contrate a un Notario para que elabore el Estudio Registral de las dos propiedades arriba mencionadas.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NOVENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Oscar Gustavo Guerrero Amaya, en concepto de Anticipo a la Orquesta Hermanos flores, que estará participando en la fiesta bailable durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Sindico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidora Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO DOS:**

Sesión ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las quince horas con veinte minutos del día **veintinueve** **de Mayo del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primer Regidor Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la sesión por medio de la lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** El Concejo Municipal, considerando que se ha creado la Unidad de Catastro Tributario Municipal, y que en el desarrollo de la unidad se presentan actividades por realizar, por lo que de conformidad al Art. 50 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Delegar al Sr. Francisco Alexander González Méndez, Encargado de la Unidad de Catastro Tributario Municipal, para que firme todo documento que se refiera a la unidad y quien debe presentar los informes periódicos del quehacer de la Unidad.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Considerando: La participación de la Municipalidad en el Programa “Manos Unidas” que desarrolla el Banco Agrícola a través del Centro Educativo Ana Rita Velez de Moreira, donde se ejecutara el proyecto “Construcción de Techado y Piso de Cancha de basquetbol y Usos múltiples” en el Centro Escolar; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, 5 del la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto “ CONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** proyecto que será realizado con fondos Fodes – ISDEM, por lo que se instruye a la Jefe de UACI, para que contrate el Profesional idóneo para la elaboración de la Carpeta Técnica respectiva.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto PAVIMENTACION DE CALLE ANTIGUA QUELEPA-SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” el cual reúne las expectativas y objetivos del proyecto, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 30 numeral 5, del Código Municipal, y 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los municipios, 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlo en todas sus partes el proyecto **“PAVIMENTACION DE CALLE ANTIGUA QUELEPA-SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por lo que se autoriza a la Je fe de UACI, dar inicio con el proceso que la ley LACAP establece.-Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la solicitud de la joven Denny Sarai Loza Amaya, manifestando que su padre Elmer Omar Lazo Herrera, adolece de cáncer de colon, y a quien los médicos le han solicitado un examen de Tac Abdominal pélvico, siendo familias de escasos recursos, solicitan el financiamiento del examen, por lo tanto este Concejo ACUERDA: Aprobar a solicitud de la joven antes mencionada, con el financiamiento del Examen de Tac Abdominal pélvico del Sr. Elmer Omar Loza Herrera, por lo que se autoriza a la jefe de UACI cotice precios y proceda a realizar el examen. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Vista la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal de Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose de este municipio, manifestando que una de las necesidades mayores dentro de la comunidad es el abastecimiento de agua potable, por no contar con el equipo de bombeo necesario para ello, por lo que solicitan un sistema de bombeo que sea adecuado para la demanda de la población y profundización de pozo, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 34, 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto: “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso según LACAP, para dar inicio el proyecto.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Vista la nota de la Sra. Silvia Yanira González Benítez, quien se desempeña como Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en la cual solicita se le otorgue permiso laboral por un lapso de QUINCE DIAS CALENDARIO, sin goce de sueldo a partir del 11 al 25 de junio del presente año, justificando, atender a familiares que regresas del exterior, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso del as facultades que le confiere la normativa legal, ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, otorgándole permiso laboral a partir del 11 al 25 de junio del corriente año, sin goce de sueldo.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: Vista la nota presentada por el Br. Josué Daniel Batres Castro, estudiante de la Carrera de Arquitectura de la Facultad Multidisciplinaria Oriental, Universidad de El Salvador; quienes realizan en el municipio una “Propuesta Arquitectónica de Parque Ecológico en Riberas del Rio San Esteban, sector Norte de la presa de la Luz, Municipio de Quelepa, departamento de san Miguel” siendo necesario realizar un levantamiento topográfico en su planimetría y altimetría del terreno, por lo tanto en uso de sus facultades legales, ACUERDA: Aprobar el Levantamiento Topográfico del Rio San Esteban, que será información solicitada para el Proyecto antes mencionado, se autoriza a la jefe de UACI, de inicio al proceso para la contratación de profesional.- Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios por

la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE 55/100 DOLARES ($ 437.55) a favor de A & H Inversiones, PC Millenium S.A. de C.V. pago de factura No.1727,1178, 1240, 1779, en concepto de suministro de papelería, y artículos de Escritorio para uso de la municipalidad; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:**  El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 198.00) a favor de Ana Margarita Méndez, pago en concepto de alimentación a Candidatas a Reinas de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,300.00) a favor de Inversiones FQ S.A. de C.V. pago de factura No. 0051, en concepto de Supervisión del Proyecto Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y Calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese **.-ACUERDO NUMERO ONCE:** - El Concejo Municipal, de conformidad a los artículos 34, 86 inciso 2, y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOS 10/100 DOLARES ($ 102.10) a favor Howard C Gutiérrez, pago de factura No. 27605, en concepto de suministro de combustible para realizar fumigaciones con la coordinación de la Unidad Comunitaria de Salud, Proyecto: Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de fumigación en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad a los Art. 42, 43, 44 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal**,** este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Manual de Evaluación del Desempeño Laboral para funcionarios y Empleados de la Municipalidad de Quelepa; elaborado con la asistencia Técnica del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 001301554974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de Gerardo Lopez Luna, en concepto de pago por transporte de maleza y arboles caídos durante la época lluviosa en diferentes sectores del Municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 001301554974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 132.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, en concepto de pago por perifoneo realizado para invitar a las madres en las diferentes celebraciones en los diferentes sectores del Municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 50/100 DOLARES ($ 140.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, en concepto de pago por Exámenes Médicos, Proyecto Clinica Municipal de Cantón el Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 264.00) a favor de Oscar Armando González Martínez, pago en concepto de prestación de servicios como Profesor de música, Proyecto Talleres Vocacionales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 48/100 DOLARES ($ 5,732.48) pago de factura No. 0006 a favor de Luna y Luna Grupo Consultores S.A. de C.V. pago en concepto de Primer pago de Estimación Liquidatoria del Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de calle entre carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 166.00) a favor de Salvador Alberto Zelaya Alvarado, pago por prestar servicios de maestro de ceremonia en los eventos de la celebración del día de la madre realizados en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago en concepto de anticipo por la prestación de servicios con sonido estacionario para las celebraciones del dia de las madres en diferentes sectores, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS 77/100 DOLARES ($ 42.77) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 38425, en concepto de compra de materiales eléctricos, para oficina de proyección Social de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES ($ 254.75) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 4705, compra de materiales de construcción como cumplimiento a solicitud del Sr. Manuel Martínez; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 86/100 DOLARES ($ 220.86) pago de facturas Nos. 26792, 25885, 25039, 24440 a favor de Howard C Gutiérrez, por compra de combustible Mazda Bt vehículo propiedad municipal , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, en concepto de pago por servicios de Maestro de ceremonia y animador en las celebraciones del Dia de las madres en diferentes sectores del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, por suministro de ataúd económico para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA 24/100 DOLARES ($ 4,260.24) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago en concepto de servicio de alumbrado público del municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 67/100 DOLARES ($ 497.67) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 556.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0137, en concepto de segundo pago por reacomodación de sistema de bombeo , repuesto y limpieza de Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por mano de obra en la poda y limpieza de tendidos eléctrico y donde se focalizan las lámparas en el casco urbano del municipio,; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad a los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTISIETE 30/100 DOLARES ($ 127.30) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 097314 a favor de Inversiones Vida S.A. de C. V., por suministro de agua en garrafones para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOS 66/100 DOLARES ($ 102.66) a favor de Copidesa S.A. de C.V. pago de factura No. 39932 por la reparación y mantenimiento de Fotocopiadora propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 56.00) a favor de Jose Enrique Merino Espinoza, pago en concepto de mano de obra en la colocación de chapa de puerta de la Casa Comunal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago en concepto de Alquiler de local para funcionamiento de Talleres Vocacionales mes de junio 2018, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 384.00) a favor de Joan Alcides de la O Martínez; pago en concepto de mano de obra en la reparación y mantenimiento de aires acondicionados de las diferentes unidades de la Alcaldía Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES ($ 216.00) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, pago de facturas, por suministro de combustible para el uso de la ambulancia municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00) a favor de DICOBRA S.A. de C.V. pago de factura No. 06581, pago por suministro de café en polvo para uso interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 345.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, pago por alquiler de sillas y mesas para la celebración del dia de la madre, en los diferentes sectores del municipio, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 72.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago por reparación de tuberías de baños y camerinos en el Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 56.00) a favor de Gonzalo Remberto Lopez Rivas, pago de sonido estacionario en la celebración del día de la madre, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA 04/100 DOLARES ($ 70.04) a favor de Comercializadora Vásquez Portillo; compra de medicinas según solicitud aprobada del Sr. Yonis Alexis Centeno, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 66/100 DOLARES ($ 463.00) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V., pago de facturas 38423-38424, en concepto de compra de materiales eléctricos de Ampliación de Tendido Eléctrico en Sector Los Castillo en Cantón Obrajuelo, Proyecto mejoramiento y Ampliación de sistema de tendido eléctrico en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 44/100 DOLARES ($ 56.44) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V., pago de factura 37733, en concepto de compra de repuestos para lámparas del alumbrado publico: base para fotoceldas y cinta súper; Proyecto mejoramiento y Ampliación del alumbrado publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) a favor de CN Construcción y negocios S.A. de C.V. pago de factura No. 0020 en concepto de Anticipo del 50% de 500 galones de emulsión asfáltica, del proyecto Pavimentación Calle antigua a Quelepa-San Miguel, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 998.40) para pago de planilla del proyecto “Limpieza, Chapoda , reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y TRES 65/100 DOLARES ($ 73.65) pago de factura No.0362,0385,0378 a favor de Jaime Ovidio Hernández, en concepto de compras varias, que corresponde al Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de desalojo de escombros y basura , producto de la limpieza general provocada por las lluvias Limpieza, Chapoda , reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 58/100 DOLARES ($ 79.58) pago de factura No. 04969 a favor de Droguería Damasco S.A. de C.V. , en concepto de suministro de medicinas para la clínica Municipal, Proyecto Clinica Municipal de Cantón el Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL DOCE 32/100 DOLARES ($ 1,012.32) pago de planilla del proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi presencial del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, periodo abril y mayo del presente año el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO UNO 54/100 DOLARES ($ 1,101.54) a favor de SOCINUS SEM, pago por Disposición final de desechos solidos, generados en el municipio, del proyecto Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) pago de factura No. 0880 a favor de Hasgal S.A. de C.V. en concepto de compra de telas para Talleres vocacionales, proyecto Talleres Vocacionales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Oscar Mauricio Pineda, en concepto de pago de viáticos de instructor de talleres vocacionales que corresponde al mes de mayo del presente año, proyecto Talleres Vocacionales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES ($ 264.24) a favor de Mauricio de Jesús Diaz Hernández, pago de factura No. 0921 en concepto de compra de medicamentos para Clinica Municipal, proyecto Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo , Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO TRES:**

Sesión ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las diez horas con veinticinco minutos del día **quince** **de Junio del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primer Regidor Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la sesión por medio de la lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando: I - Que la Corte de Cuentas de la Republica, ha emitido los lineamientos para la elaboración de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas por cada Entidad del Sector Publico; II – Que de acuerdo a lo Establecido en el Art. 5 de las NTCI emitidas por la Corte de Cuentas de la Republica, establece que cada Entidad del Sector Publico, nombrara una Comisión responsable de elaborar el Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas, que estará integrada por el Área Administrativa, financiera y Operativa; por lo tanto en uso de las facultades legales este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Nombrar la Comisión responsable que elaborara el Proyecto de las Normas Técnicas de Control Interno Especificas de la Municipalidad de Quelepa, la cual queda integrada de la siguiente manera:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **NIVEL**  | **NOMBRES** | **CARGOS** |
| 1 | Administrativo | Sra. Zulma Claribel Merino Chicas | Regidora Propi |
| Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias | Secretaria  |
| 2 | Financiera | Srta. Sonia Elizabeth Mejía | Contadora |
| Sra. María Lastenia Yanes Salamanca | Encargada de Cuentas Corrientes |
| 3 | Operativa  | Licda. Lesly Yamilext González | Jefe de UACI |

Certifíquese y remítase a la Corte de Cuentas de la Republica.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la nota emitida por la Jefe de UACI, manifestando que el Seguro del vehículo Mazda Placas N13 729, venció el 14 de junio del presente año, por lo que solicita la renovación del seguro de dicho vehículo, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Solicitar a la Aseguradora ACSACAR Diamante, la Renovación del Seguro Automotores, para el Vehículo M: Mazda, P: N13-729, color azul mod:Bt-50 año 2017 , propiedad municipal, para un año, el cual vencerá el 14 de junio de 2019; por la cantidad total de OCHOCIENTOS TREINTA 67/100 DOLARES ($ 830.67), pagaderos en dos cuotas de $ 469.32 cada una; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de fondos propios, la cantidad de $ 469.32 como primera cuota de seguro del Vehículo antes mencionado.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con el Art. Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa O & L Constructores S.A. de C.V. para la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto **CONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** quien es la Empresa idónea y profesionalmente para la Supervisión del proyecto en mención, por lo que se instruye a la Jefe de la UACI, notifique a la Empresa, y seguir el procedimiento tal como lo establece la Ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad a los Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Espinal Constructores S.A. de C.V., para la formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto **MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA,DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**” por ser la empresa idónea para la formulación de la Carpeta Técnica; por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, para que notifique a la empresa y se dé seguimiento al proceso respectivo.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** El Concejo Municipal Considerando: Que los fondos destinados cubrir planilla de pago de salarios del personal, no alcanza para cubrir su monto, de la cuenta No. 130161156 que corresponde al 25% FODES Funcionamiento, por lo que es necesario hacer sus ajustes, para cubrir su totalidad con fondos propios por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, trasladar la cantidad de $ 1, 000.00 de fondos propios a la cuenta No. 130161156 que corresponde al 25% FODES Funcionamiento, para cubrir el pago de planilla de Salarios del personal , del mes de junio del presente año, además se autoriza a la Contadora realizar los ajustes necesarios en el Presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 96/100 DOLARES ($ 445.96) a favor de Freund S.A. de C.V. compra de materiales y accesorios, para el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Mercedes Margarita Lara de Gómez, pago en concepto de presentadora en la conducción de evento elección y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en Honor a la virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 42/100 DOLARES ($ 257.42) a favor de Inversiones JPC S. A. de C.V. pago de factura, por compra de productos de consumo para uso de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya , pago en concepto de publicidad que corresponde al mes de mayo y junio del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Manuel de Jesús Pérez Lazo, pago de factura No. 21819 Tienda Sarita, en concepto de compra de regalos para la Celebración del “Día del Maestro”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Rosa Isabel Portillo Madrid, pago de anticipo por la elaboración de almuerzos de la Celebración del Dia del Maestro, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Moisés Remberto Cocar, pago en concepto de trabajos realizados en el Turicentro Jaguar de Piedra, cubrir incapacidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES ($ 105.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago en concepto de suministro de almuerzos para personal Policial que se encuentran en capacitación en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 4,163.00) a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por prestación de servicio de Alumbrado Publico en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, primer pago en ambientación de la discomóvil en Lunada celebrada el 31 de marzo del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2,y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque del a cue4nta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES, ($ 150.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, Funeraria Nueva Jardín, en concepto de pago de factura No. 0146, por el suministro de un ataúd económico, para enterramiento de persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago de factura No.00110, en concepto de Honorarios Médicos, por servicios prestados en Clinica Municipal el Obrajuelo, Proyecto “Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00) pago de Planilla del Proyecto: Limpieza, chapoda, Reparación y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 158.00) a favor de Evelin Jeannete Ulloa de Espinoza, pago en concepto de servicios por toma de Exámenes Médicos, Proyecto: Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES ($ 264.24) a favor de Mauricio de Jesús Díaz Hernández, pago de factura No. 0921, Farmacia La Paz; suministro de medicinas en concepto de pago por servicios de Presentadora en el Acto de Eleccion y coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, Proyecto: Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2017”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-

 Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO CUATRO:**

Sesión ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las once horas con quince minutos del día  **veintinueve** **de Junio del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la sesión por medio de la lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 278.00) a favor de Wilbert Jehovany Velis Portillo, pago en concepto de participación de mariachi en la celebración del “Dia del Maestro” en el Municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque dela cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ($ 224.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya , pago en concepto de publicidad que corresponde al mes de mayo y junio del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica, en la instalación y desinstalación de alumbrado en parque de la feria en Cantón El Obrajuelo; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) pago de Planilla del Proyecto “ Limpieza, chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, del periodo 18 de junio al 1 de julio del 2018; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad a los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA 40/100 DOLARES ($ 398.40) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, Cohetería Gema; por la primer compra de pólvora, para las diferentes actividades de la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS: CONSIDERANDO:** Que se ha visto la necesidad de realizar un ordenamiento dentro de las instalaciones del Cementerio General, para una mayor factibilidad y accesibilidad dentro de todos los ámbitos; enfocados en la Ley de Cementerios, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del FODES y Art. 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** por lo que se instruye a la Jefe de UACI, dar seguimiento al proceso de Ley, para la elaboración de Perfil Técnico.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y UNO 90/100 DOLARES ($ 331.90) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago en concepto de Reparación de Carro patrulla de la Policía Nacional Civil, según solicitud presentada, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Rosa Isabel Portillo Madrid, pago final por la elaboración de almuerzos destinados en la Celebración del Día del Maestro, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO NUEVE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 145.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago por servicios prestados con Sonido Estacionario en la actividad del Día del Maestro y Festival de la Leche, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 31/100 DOLARES ($ 497.31) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, para gastos menores de $ 75.00,correspondiente al mes de julio del presente; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, en concepto de Productos Químicos, para uso y mantenimiento de las Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 1,660.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0145 Cocar`s, en concepto de suministro de Productos Químicos: Alguicida, clarín, reductor de ph y tricloro, para uso y mantenimiento de las Piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 90.00) a favor de Jorge Mauricio Chevez Vásquez, pago en concepto de trabajos efectuados en mantenimiento de Estadio Municipal del municipio de Quelepa, desde el 21 al 30 de abril del presente año; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 190.00) a favor de Ángel Orlando Lovos Lovo, pago en concepto de trabajos efectuados en mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, desde el 12 al 30 de abril del presente año; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar Cheque De La Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 80.00) a favor de Jose Fredis Castillo Aguilar, pago en concepto de trabajos efectuados en mantenimiento de Turicentro Jaguar de Piedra, desde el 22 al 30 de abril del presente año; el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DIECISEIS:**  De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 56.00) a favor de Santos Galileo Ocon Coto, pago por el suministro de dos juegos de tasas y planchas de cemento que se ocuparan para la construcción de servicios sanitarios, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SETENTA Y UNO 57/100 DOLARES ($ 1,071.57) a favor de SOCINUS SEM, pago por Disposición final de desechos solidos, que se generan en el municipio, Proyecto Transporte y Disposición final de Desechos Solidos, del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, 2018 el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.**- De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,300.00) a favor de Inversiones y servicios FQ S.A. de C.V. en concepto de segundo pago de factura 0058 en concepto de Supervisión del Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de Calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle de acceso al Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES ($ 422.50) a favor de Jose Carlos Parada Recinos pago por anticipo en la elaboración de revistas alusivas a la celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol , Proyecto celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, 2018 el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese .-  **ACUERDO NUMERO VEINTE.** -De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 930.00) a favor de Gloria Yanet Quinteros de Miranda, en concepto de pago por anticipo a Orquesta Internacional Casino, que estará participando en la fiesta bailable el 8 de diciembre del presente año, en la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) a favor de CN construcción y Negocios S.A. de C.V. pago de factura No, 0021 en concepto de Complemento del 50% de la compra de emulsión Asfáltica, proyecto Pavimentación Calle Antigua a Quelepa - San Miguel; Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**- De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,300.00) a favor de Terracerías y Transportes Grande S.A. de C.V. pago de factura No, 0281 en concepto de cuarto pago por alquiler de maquinaria para el proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los Cantones: San Jose, El Tamboral El Obrajuelo, San Antonio y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese **ACUERDO NUMERO VEINTITRES.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Jorge Alberto Guevara, pago en concepto de mano de obra eléctrica en Ampliación de Tendido eléctrico en Lotificación California I y Caserío Los Portillo, Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Sistema Eléctrico del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 2,275.00) a favor de Jose Florentín García, pago en concepto de transporte de 13 viajes de basura, que fueron transportados al Relleno Sanitario ubicado en Usulután, del Proyecto Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS VEINTIDOS 00/100 DOLARES ($ 722.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de traslado de herramientas a bodega a Ojo de Agua, de cemento arena material selecto piedra y de chispa, proyecto Reparación de Puntos Críticos, del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 360.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto reparación de Lámparas de alumbrado publico, en diferentes sectores en el municipio de Quelepa, proyecto Ampliación y mejoramiento del sistema de Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 444.00) a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, pago en concepto suministro de Uniformes deportivos, Proyecto Escuelas Deportivas torneos del Municipio, fortalecimiento al Deporte año 2018, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Jose Milton Centeno, pago en concepto de mano de obra en la remoción de árboles caídos en camino vecinal Caserío Ojo de Agua que se encontraba obstaculizando el tráfico vehicular, Proyecto” Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a favor de Lazaro Cardoza Salguero, pago de mano de obra en la reparación de tuberías, grifos y duchas en baños y sanitarios en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-

Y más que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO CINCO:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las diez horas con diez minutos del día  **once de julio del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, quien se desempeña como Tesorera Municipal, se encuentra en estado de embarazo, y el cual se le han presentado complicaciones, siendo necesario ingresarla en el Hospital del Seguro Social; por lo tanto es necesario tomar decisiones en sentido de dar seguimiento al trabajo de Tesorería, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Nombrar a la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca; quien se desempeña como Encargada de Cuentas Corrientes; como Tesorera Municipal Ad honorem a partir del día doce de julio del presente año, la nombrada deberá rendir fianza a satisfacción de Concejo de acuerdo al Art. 97 del Código Municipal y 104 de la Ley de la Corte de Cuentas - Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO DOS**: El Concejo Municipal: Considerando: Que la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, encargada de Cuentas Corrientes, pasara a desempeñar el cargo de Tesorera Municipal, por un tiempo determinado, siendo necesario nombrar al encargado de cuentas corrientes, por lo tanto este en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar en carácter Ad honorem como Encargado de Cuentas Corrientes al Sr. Francisco Alexander González Méndez, en sustitución de la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, que pasa a ocupar el cargo de Tesorera Municipal; el Sr. González Méndez; asumirá sus funciones de acuerdo al Manual de Organización y Funciones y descriptor de puestos a partir del día doce de julio del presente año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Habiéndose nombrado a la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca como Tesorera Municipal, o ario hacer el cambio de firmas en las diferentes cuentas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, el Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Solicitar al Banco Hipotecario el cambio de firmas Refrendarias de la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca por la firma Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, firma que será indispensable para la extensión de cheques, en conjunto con sus refrendarios.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 70/100 DOLARES ($ 100.70) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V., pago de factura No. 099101, Agua Alpina, pago en concepto de suministro de 53 galones retornables de agua, para consumo interno de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO.**- De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS DOLARES ($ 1,400.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, en concepto de Gastos varios en el desarrollo de actividades del Adulto Mayor y la niñez en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol 2018, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**-De conformidad con los Arts.34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO 40/100 DOLARES ($ 398.40) pago de planilla No. 5 del Proyecto “Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, del periodo 02 al 15 de julio del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE.**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 394.00) a favor de COPLASA SA de CV pago de factura No. 107646, en concepto de telas y uniformes de danza folklórica para trajes típicos de grupo de danza municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**-De conformidad con los Arts. 34, 86 numeral 2 y 91 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIDOS 50/100 DOLARES ($ 422.50) a favor de Jose Carlos Parada Recinos, factura No. 0110, pago final por la elaboración de Revistas en honor a las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 396.00) a favor de Sucesión Epifanio Nolasco, pago de factura No. 0932, Casa del Deporte; pago en concepto de suministro de 12 balones Milán, para el Club Deportivo Liberal, compra de publicidad el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 337.50) a favor de Abel de Jesús Campos Chávez, primer pago en concepto trabajos efectuados en la profundización de pozo y reparación de bomba en Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago en concepto de mano de obra en la reparación de la Ambulancia municipal el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago en concepto de alquiler de local donde funcionan los Talleres Vocacionales correspondiente al mes de junio de los corrientes; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Willian Alfredo Zelaya Colato, contribución económica para gastos funerarios del Sr. Jorge Alberto Zelaya Colato; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago por el suministro de barriles con agua para riego de grama en Cementerio Municipal; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TRES 00/100 DOLARES ($ 103.00) a favor de Howard C Gutiérrez, pago por el suministro de combustible para el funcionamiento de la Ambulancia Municipal ; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA 00/100 DOLARES ($ 130.00) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 28032 por el suministro de combustible para el funcionamiento del Pick up Mazda propiedad municipal; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de VEINTIOCHO 50/100 DOLARES ($ 28.50) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 28008 por el suministro de combustible para el funcionamiento de la máquina de podar propiedad municipal; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 47/100 DOLARES ($ 343.47) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura 38199 por el suministro de materiales eléctricos para la reparación de tubería de pozo en el Turicentro Jaguar de Piedra; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra en descombro de árbol en Centro educativo de Cantón San Jose, para dejar libre líneas de energía eléctrica; el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 95.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra en trabajos eléctricos en la oficina de proyección social, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO VEITNE00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de mano de obra en trabajos eléctricos, por la conexión de acometida de aire acondicionado en la Unidad de Salud de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 54/100 DOLARES ($ 499.54) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de reintegro de Fondo Circulante de caja chica, para gastos menores de $ 75.00, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA 00/100 DOLARES ($ 160.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, en concepto de reparación de ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE 07/100 DOLARES ($ 3,877.07) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por la prestación de servicio de alumbrado publico, en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES ($ 406.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, en concepto de pago suministro y transporte de materiales de construcción para el proyecto Reparación de Puntos Críticos, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA SEIS 00/100 DOLARES ($ 196.00) a favor de Candelario Concepción Andrade Rodríguez, en concepto de pago por Show infantil y compra de piñatas en fiestas de Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel,2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS 77/100 DOLARES ($ 956.77) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 39724, por suministro de materiales eléctricos, para el proyecto Ampliación de Tendido Eléctrico en Lotificación California, sector Los Lopez,

 Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 67/100 DOLARES ($ 633.67) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de factura No. 39481, por suministro de materiales eléctricos, para el proyecto Ampliación y Mejoramiento de alumbrado publico, Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 167.00) a favor de Wilber Jehovany Velis Portillo, pago de mariachi en la actividad del dia del Adulto Mayor en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago de factura No. 124, en concepto de Honorarios Médicos en Clinica Municipal del Cantón El Obrajuelo, correspondiente al mes de julio de los corrientes, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 800.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura No. 171, en concepto de Suministro de Pólvora para las diferentes actividades de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, en concepto de gastos en la Carroza del Santo Patrono Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Aida Xiomara Díaz de González, Directora de Casa de la Cultura de Quelepa, en concepto de contribución para gastos que ocasione el dia Cultural en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Jaime Noé Romero Pérez, pago por transporte de Banda Paz, participante en el desfile de correos, en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 730.00) para pago de planilla del Proyecto Limpieza, Chapoda, reparación y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, del periodo 09 al 22 de julio del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, pago por trabajos realizados de fumigación en coordinación con al Unidad de Salud de este municipio, Proyecto Jornadas Medicas, Oftalmológicas y fumigación en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, pago por el suministro de atol para las alboradas de las actividades de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS 92/100 DOLARES ($ 466.92) a favor de Todito Almacén y Librería S.A. de C.V. en concepto de compras varias para el desarrollo de diversas actividades de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Jesús Alberto Andrade Quinteros, pago por compra de uniformes deportivos para Club Deportivo Liberal de Segunda División y de Primera Categoría y del Obrajuelo futbol Club, proyecto “Escuelas Deportivas y Torneos del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 13/100 DOLARES ($ 294.13) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura No.0754, en concepto de compra de medicinas para Clinica Municipal, proyecto “Clinica Municipal de Canton El Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DOS 27/100 DOLARES ($ 202.27) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura No.0702, en concepto de compra de medicinas para Clinica Municipal, proyecto “Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y TRES 91/100 DOLARES ($ 202.27) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura No.0832, en concepto de compra de medicinas para Clinica Municipal, proyecto “Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTE 75//100 DOLARES ($ 520.75) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No.4703, 4704, 4706, 4707 en concepto de suministro de materiales para los trabajos que se realizan en el pozo del Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 22//100 DOLARES ($ 300.22) a favor de Silvia Yanira González Benítez, para la compra de materiales y artículos para los grupos de Danza Folklórica y Moderna, del Proyecto “De prevención de la Violencia del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: Vista la nota presentada por directivos de club Deportivo Liberal y firmada por el Vicepresidente Licdo. Francisco Noel Méndez Silva y Secretaria Licda. Meybel Carolina Gómez vda. De García, en la cual ofrecen publicidad a la municipalidad, que consiste en la portación de logos de la municipalidad en los uniformes además solicitan implementos deportivos(Uniformes, balones etc.), para el Campeonato 2018-2019 de la Segunda División de Futbol Profesional; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente y conforme a la interpretación auténtica del Art. 4 numeral 4, por unanimidad ACUERDA: Comprar Publicidad a Club Deportivo Liberal, que comprende: **a)** Una cuota Económica mensual de UN MIL DOSCIENTOS DOLARES ($ 1,200.00); **b),** Implementos deportivos: balones, uniformes deportivos**; c)** transporte de jugadores hacia los lugares donde corresponda realizar los encuentros deportivos; los jugadores tienen el compromiso de portar los logos o la publicidad que la municipalidad estime conveniente en los uniformes de los jugadores titular y suplente, además deben rendir informes periódicos de los gastos efectuados con los fondos que la municipalidad les confiera.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, en concepto de Transporte de tarimas para diferentes actividades de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-
Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 390.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de mano de obra en la instalación de 13 luminarias con tendido de 240 mts de cable en campo de la feria, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO SEIS:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las Quince con quince minutos del día  **treinta de julio del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Visto el Perfil Técnico del Proyecto SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**;** el cual contiene los objetivos y metas que se esperan al desarrollar este proyecto, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del Fodes y 12 de su Reglamento , Art. 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto **SANEAMIENTO Y ORDENAMIENTO DEL CEMENTERIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de Ley, tal como lo establece la LACAP; proyecto que será desarrollado con fondos FODES- ISDEM.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Vista la nota proveniente de Voluntarios de El Salvador; en donde se manifiesta que están desarrollando talleres dirigidos a la juventud para fortalecer los liderazgos, componentes éticos y practicas morales como aporte a un mejor desarrollo de El Salvador; por ende solicitan una contribución de camisetas con el logo de voluntarios del El Salvador, para identificar a sus participantes; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar la cantidad de 50 camisetas color blanco con serigrafía; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, realizar el pago correspondiente.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vistas las solicitudes provenientes de los Centros Escolares de San Antonio, Cantón San Jose, y Escuela Parvularia de esta villa, en la cual solicitan el pago de instructor de banda y Cachiporristas, ya que se acerca la fecha de la Independencia, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el pago de instructor de banda y Cachiporristas, por un tiempo de 15 horas por cada Centro educativo, por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, de seguimiento a lo anterior con el proyecto “DESARROLLO DE ACTOS CULTURALES, CIVICOS y NAVIDEÑOS EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2018,” .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la nota presentada a esta municipalidad proveniente del Centro Escolar Cantón San Antonio, firmada por el Consejo Directivo Escolar; solicitando a esta municipalidad la elaboración de plano del inmueble donde se ubica el Centro Educativo, ya que este no cuenta con la escritura legalizada ante el Centro Nacional de Registros, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar lo solicitado la cual será elaborado el plano del inmueble donde se ubica el Centro Escolar, previo la presentación de la autorización extendida por el propietario del inmueble.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: El Concejo Municipal de LA Vila de Quelepa, departamento de San Miguel, en base a lo establecido en los artículos 153, 154 y 156 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19, 20, 22 y 24 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia **ACUERDA:** **I.** **Crear el Comité Local** de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia de este municipio, en los términos establecidos en los Artículos 24,25,26,27,28 y 29 del citado reglamento, con la asistencia técnica y el acompañamiento del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia-CONNA. **II.** Nombrar  **a**l **Sr. Hernando Zenon González Urrutia**, Casado, de cuarenta y nueve años de edad, empleado, del domicilio de Quelepa, con Documento Único de Identidad número:02455099-6 y Número de Identificación Tributaria:1212-70469-102-6, Sindico Municipal para el periodo comprendido desde 1º.mayo 2018 al 30 de abril de 2021, para que integre el Comité Local en calidad de **miembro propietario** ; y la Sra. Zulma Claribel Merino Chicas, Soltera, de treinta y ocho años de edad, Estudiante, del domicilio del Cantón San Jose, Quelepa, con Documento Único de Identidad número:03859843-5 y Número de Identificación Tributaria:1204-250280-101-5, Primera Regidora Propietaria, de esta Municipalidad, elegido para el periodo comprendido del 1º. De mayo 2018 al 30 de abril de 2021, para que integre el mencionado Comité Local en calidad de **miembro suplente** por este gobierno municipal. Ambos han sido seleccionados después de cerciorarse este concejo en pleno de que cumplen los requisitos establecidos en el Art. 22 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Comités Locales de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, para que integren el mencionado Comité Local por el periodo para el cual han sido elegidos, por el tiempo que han sido elegidos o por el tiempo que faltare para cumplir dicho período. Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NÚMERO SEIS:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar a la Sra. **María Lastenia Yanes Salamanca**, Tesorera Municipal de esta Municipalidad, para que compre al Crédito al Instituto salvadoreño de Desarrollo Municipal, ISDEM, las Especies Municipales que serán utilizadas en esta municipalidad **b)** Se Autoriza al Tesorero de ISDEM, para que realice el descuento del 25% FODES Funcionamiento, por la cantidad que corresponda, en concepto de compra de Especies Municipales.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago de factura No. 08138, en concepto de suministro de un fardo de bolsas jardineras para recolección de desechos solidos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Jose Ranulfo Guevara Lovo, en concepto de compra de barriles con tapadera de metal, destinados para el Turicentro Jaguar de Piedra, que se utilizaran para la recolección de basura en periodo vacacional, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Jose Lucio Silva Chávez, en concepto de pago por trabajos efectuados en la profundización de pozo en el Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 690.00) a favor de Ana Aracely Orellana, en concepto de pago por anticipo del Grupo Rene Alonso y su Banda Lasser, que estará participando el día 8 de diciembre en el Carnaval de las Fiestas Patronales en Honor a la virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 467.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago por sonido estacionario en las actividades de Jaripeos en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) pago de planilla de eventuales, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) pago de 25 horas a Instructor de Música, clases impartidas as niños y niñas, Proyecto Talleres Vocacionales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 267.00) a favor de Miguel Ángel González Romero, pago en concepto de monta en corridas de toro durante los jaripeos en las fiestas Patronales de Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Edwin Omar Majano Álvarez, pago en concepto de Animación y Narración en las Jornadas Taurinas, del 22 al 25 de julio en marco de las fiestas Patronales de Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 780.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago por los servicios de Banda de paz, en la animación de jaripeos, alboradas, desfile de correos, tarde cultural, procesión en marco de las fiestas Patronales de Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,400.00) a favor de Flor de Jesús Fuentes de Paiz, pago de Grupo musical Encanto Femenino, que participo en la Fiesta Bailable del 25 de julio en la Celebración de las fiestas Patronales de Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 212.00) a favor de Candelario Concepción Andrade, pago total de Show Infantil con payasos en el día del niño en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales de Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ 41/100 DOLARES ($ 2,410.41) a favor de Terracerías y Transportes Grande S.A. de C.V. pago final por alquiler de maquinaria para la ejecución del proyecto “ Limpieza, Chapoda, construcción, y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales delos Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 139.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte de Banda de Paz, que participo en desfile de Correos en la inauguración de las Fiestas Patronales en Honora Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 1,157.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, para efectuar el pago en concepto de dos corridas de toros, cuatro montadores y un torero , en las jornadas Taurinas de Jaripeo Profesional en marco de la Celebración de las Fiestas Patronales en Honora Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de Roberto Alexander Pérez Villalta, pago en concepto de presentación de Show la Taconuda de Uluazapa, en el Desfile de correos en la Inauguración de la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 212.00) a favor de Toni Sivori Colato Hernández, pago en concepto de Grupo Musical Versátil Band, participo el día 22 de julio en la inauguración de Jaripeo en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, pago en concepto de servicios prestados como torero en actividades de Jaripeo en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Walter Alduvi Orellana Moreira, pago en concepto de servicios prestados en quema de pólvora en las diferentes actividades de Jaripeo en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 2,275.00) a favor de Jose Florentín García, pago en concepto de Recolección y transporte de basura, y trasladados hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, correspondiente al mes de mayo del corriente año, Proyecto Transporte y Disposición Final de Desechos solidos en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 90.00) a favor de Marina Dolores Yanes Salamanca, pago en concepto de Confección de trajes de Danza Folklórica, proyecto De prevención de la Violencia en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 147.00) a favor de Haydee de la Paz Merino de Segovia, pago en concepto de Confección de trajes de Danza Moderna, proyecto De prevención de la Violencia en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00//100 DOLARES ($ 1,556.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, pago final por alquiler de Barrera para las actividades de Jaripeo en marco a las Celebraciones de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS 00//100 DOLARES ($ 2,400.00) a favor de Inversiones y Servicios FQ, pago final por Servicios de Supervisión del Proyecto “Pavimentación y Mejoramiento de calle entre Carretera Panamericana, Colonia Dolores y calle acceso al Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: Vista la nota firmada por la Licda. Lesly Yamilext González, Jefe de UACI, en la que solicita permiso laboral sin goce de sueldo por el lapso de un mes a partir del día 27 de Agosto hasta el 26 de Septiembre del presente año; para ausentarse de sus labores y viajar fuera del país; por lo tanto este Concejo Municipal e n uso de las facultades que le confiere las Leyes vigentes, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Licda. Lesly Yamilext González, otorgándole el permiso laboral sin goce de sueldo que solicita por el termino de un mes a partir del 27 de agosto al 26 de Septiembre del presente año.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: En Vista que se le ha concedido permiso laboral sin goce de sueldo a la Jefe de UACI, por el lapso de un mes a partir del día 27 de agosto al 26 de septiembre del corriente año, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica por unanimidad ACUERDA: Nombrar al Ing. David Enrique Paniagua Contreras, como Jefe de la UACI, por el periodo comprendido del día 27 de agosto al 26 de septiembre del presente año, quien devengara el salario nominal de $ 653.85 menos los descuentos respectivos, sus funciones están asignadas en el Manual de Organización y funciones y Descriptor de cargos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta , pago de factura No. 0159 en concepto de suministro de dos ataúdes económicos para enterramiento de personas de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Mauricio Orlando Villacorta Turcios, pago en concepto de transporte de mujeres a Ciudad Mujer a capacitación, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 96/100 DOLARES ($ 499.96) a favor de Reina del Carmen torres de Castillo, Reintegro de Fondo Circulante de Caja chicas, para gastos menores de $ 75.00, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y SEIS 05/100 DOLARES ($ 96.05) a favor de Denny Sarai Loza Amaya, pago de fact. No. 8394 por la compra de bolsas de Coloptomia, para el Sr. Elmer Omar Loza Herrera, tratamiento de cáncer de colon, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 1,510.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de fact. No. 0149 por la compra de químicos: Tricloro, alguicida, clarín, reparación de bomba y mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 25/100 DOLARES ($ 85.25) a favor de Almacenes Freund S.A. de C.V. pago de fact. No. 826199 por la compra de bolsas para almacigo y compra de regadera, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, pago en concepto de publicidad del mes de julio del corriente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y DOS 25/100 DOLARES ($ 82.25) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago r el suministro de alimentación a grupo de voluntarios del Ministerio de Gobernación, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago el alquiler de local donde funciona los talleres vocacionales, correspondiente al mes de agosto del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: De conformidad con los Art.34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 de Fondos propios, por la cantidad de SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 67.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago trabajos efectuados en la instalación y desinstalación de bomba en el parque municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO ONCE 00/100 DOLARES ($ 111.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Merino, pago en concepto de Exámenes Médicos, que corresponde al Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 167.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza,, pago en concepto de diez viajes de desalojo de basura generados de la limpieza de diversas calles del municipio que corresponde al Proyecto Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese: **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 272.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de transporte y suministro de 96 barriles de agua para riego de campo de la feria y dos traslados de canopi que corresponde al Proyecto Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES ($ 216.00) a favor de Ana Margarita Méndez, pago en concepto de suministro de alimentación al personal de seguridad en las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, refrigerios al Comité de Festejos Patronales que corresponde al Proyecto Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS SESENTA Y SEIS 80/100 DOLARES ($ 566.80) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de facturas No. 0638,0654,0649,0648,0655,0643 por la compra de productos varios para las diferentes actividades de las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 875.00) a favor de Jesús Alberto Andrade Quinteros, pago de facturas No. 000069 por la compra de uniformes deportivos, Proyecto Escuelas deportivas y torneos del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 325.00) a favor de Manuel Enrique Jiménez Granados, pago de factura No. 0735 por la compra de uniformes deportivos para el equipo deportivo CD San Jose, solicitud aprobada, Proyecto Escuelas deportivas y torneos del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS 33/100 DOLARES ($ 982.33) a favor de SOCINUS S.E.M. de C.V. pago en concepto de Disposición final de Desechos solidos que se generan en el municipio, Proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos sólidos, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTITRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Luis Enrique Aparicio Méndez, pago por corrida de toros en jaripeo de marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, pago por alquiler de mesas y sillas para las diferentes actividades de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 312.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago por corrida de toros en Jaripeo realizados en marco a la celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 885.00) a favor de Rodolfo Alexander Laínez, pago Discomóvil Súper Caliente que amenizo el 25 de julio en marco a la celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez, pago por servicios de Maestro de Ceremonia en diferentes actividades en marco a la celebración de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 20/100 DOLARES ($ 241.20) a favor de Jorge Adalberto Villatoro Gochez, pago por servicios de Narración y animación en las actividades de Jaripeos, en marco a la Celebración de Fiestas Patronales de Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese. **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 12/100 DOLARES ($ 366.12) a favor de Gutiérrez Estrada S.A. de CV, por compra de medicinas para Clinica Municipal, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 14/100 DOLARES ($ 292.14) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. factura No. 099856 , en concepto de suministro de agua en garrafas retornables y agua embolsada, para consumo dentro dela municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 555.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, pago final en concepto de Discomóvil que participara en la Lunada, en vacaciones de agosto en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Roxana Desiree Rodríguez de Márquez, Imprenta El Beatle, factura No. 0323 , en concepto de suministro de 5000 hojas membretadas a full color para el Registro del Estado Familiar, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 40/100 DOLARES ($ 56.40) a favor de Jaime Ovidio Hernández, factura No. 0599, por compra de productos varios en marco a la celebración del Día del Maestro, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y DOS**: De conformidad con el Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 0013154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 54.00) a favor de Ana Margarita Méndez, pago en concepto de alimentación a mujeres que se capacitaron con CONAMYPE sobre emprendimiento coordinado con la Unidad Municipal de la Mujer, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO SIETE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las once con veinte minutos del día  **quince de Agosto del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: La Sra. Tesorera informa al Concejo que se acerca el pago de planilla del personal, que los fondos con los que cuenta en el 25% Fodes Funcionamiento, que no son los suficientes para cubrir el costo de planilla, por lo que solicita la autorización para transferir la cantidad necesaria para cubrir la cantidad necesaria de planilla, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal realice la transferencia de fondos por la cantidad de TRES MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 3,800.00) de la cuenta 00130161154 de fondos propios a la cuenta No. 00130161156 del 25% Fodes Funcionamiento, para pago de planilla del personal, lo que deberá de ser reintegrado posteriormente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: CONSIDERANDO: Que la capacidad económica de los contribuyentes se ha visto afectada por la crisis económica que atraviesa el país así como nuestro municipio, razón por la cual se encuentran en mora en el pago de sus tributos con el municipio, por lo que es conveniente crear mecanismos que conlleven a facilitar el pago de sus obligaciones tributarias municipales, lo que no existe en el marco legal y técnico, prohibición alguna que explícitamente impidan la dispensa del pago de multas e intereses, que generan la ley de impuestos y tasas por servicios, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la ordenanza de Exención de intereses y multas provenientes del pago de tasas por servicios del municipio de Quelepa, por un periodo 90 días hábiles a partir de los ochos días después de su publicación.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS DIECINUEVE 32/100 DOLARES ($ 619.32) a favor de Damasco S.A. de CV, factura No. 05214 por compra de medicinas para Clinica Municipal, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde a fondos 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Lesly Yamilext González, para gastos varios en marco a la participación de Pueblos Vivos a realizarse en la zona oriental Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 430.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0009 por la compra de químicos para el mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago de factura No. 0163 por la compra de dos ataúdes económicos, para enterramiento de personas de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 18/100 DOLARES ($ 497.18) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, para realizar gastos menores de $ 75.00, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 81.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte de mujeres a Ciudad Mujer, San Miguel a realizarse exámenes preventivos de Cáncer; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Presa, pago en concepto de mano de obra en la remoción de arboles caídos sobre la calle de acceso a Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTINUEVE 94/100 DOLARES ($ 324.94) a favor de Inversiones JPC S.A. de C.V. en concepto de compra de productos varios para consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Omar Enrique Cardoza Centeno, pago en concepto de trabajos realizados en vigilancia nocturna en Turicentro Jaguar de Piedra, por vacaciones de Mauricio Antonio Cardoza Salguero, que comprende del 1º. al 15 de agosto del presente, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Kenia Lisseth Torres Moreira, en concepto de exámenes de Resonancia Cerebral, ya que es una persona de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISES 16/100 DOLARES ($ 4,816.16) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago en concepto de Servicio de Alumbrado Publico en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,200.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de Compra de publicidad a Club Deportivo Liberal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES ($ 105.00) a favor de Reina Beatriz Arévalo Granados, pago en concepto de suministro de almuerzos al personal de la municipalidad durante Capacitación de Clima Organizacional, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I- Que por los efectos del cambio climático, los agricultores han sufrido pérdidas de sus cosechas , II- Que es necesario fortalecer la agricultura, para mejorar las cosechas de maíz y frijol, con insumos agrícolas: abono y fertilizantes; y con este apoyo incrementar el desarrollo agrícola de las comunidades; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el desarrollo económico y social de los municipios y 12 de su Reglamento, 31 numeral 5, del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA AGRICULTURA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL 2018**; se autoriza a la Jefe de UACI para que elabore el Perfil Técnico del Proyecto y sea presentado al concejo Municipal para su aprobación.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Yimi Williams González Centeno, pago en concepto de trabajos efectuados en el Parque Municipal, por cubrir vacaciones a Carlos Enrique Maravilla, tal como lo establece la normativa legal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Néstor Iván González Chávez, pago en concepto de suministro de insumos para el Botiquín de Primeros Auxilios, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 375.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, pago en concepto de transporte de tarimas y canopis en diferentes fechas hacia el Turicentro en jornada vacacional, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SEIS 00/100 DOLARES ($ 306.00) a favor de Rosa Isabel Portillo Madrid, pago por el suministro de refrigerios y almuerzos a las personalidades invitadas, en el “Foro Educativo sobre los Acuerdos de Paz” concepto de transporte de tarimas y canopis en diferentes fechas hacia el Turicentro en jornada vacación, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 169.00) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, pago de factura No. 29646 por el suministro de combustible para el vehículo municipal Mazda p N13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de trabajos efectuados en limpieza de tendido eléctrico de alta tensión en Caserío Las Lomitas, Cantón Sn Jose del Municipio de Quelepa; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) a favor de Rogelio Yanes Salamanca, pago por trabajos eléctricos en la interrupción y restablecimiento de energía eléctrica; Proyecto Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales, de cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 212.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago en concepto de prestación de servicios con Banda Musical para participar en el desfile de la Feria de Pueblos Vivos Región Oriental, Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DIECIOCHO 05/100 DOLARES ($ 118.05) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 06098, Puma Oriental, por el suministro de combustible para realizar fumigaciones en el municipio, coordinado con la Unidad de Salud, Proyecto Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de fumigación del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) para pago de Planilla del Proyecto Limpieza, chapoda, Reparación y reconstrucción de cuentas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 2,275.00) a favor de Jose Florentín García, para pago de trece viajes de basura desde Quelepa hasta el Relleno Sanitario para su Disposición final, Proyecto Recolección, transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES ($ 134.80) a favor de Jaime Ovidio Hernández, para pago de factura No. 0706, por compra de productos varios para la celebración de Fiestas Patronales en Honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Méndez Chicas, pago de factura No. 000136, en concepto de pago de Honorarios por Servicios Médicos en Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UNO 50/100 DOLARES ($ 181.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, pago de Exámenes Médicos realizados en Clínica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO :** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 7,282.50) a favor de la Universidad de Oriente S.A. de C.V. pago final del Ciclo 02/2017 en concepto de Becas a Estudiantes Universitarios Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación media y Superior del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS :** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 225.00) a favor de Oscar Mauricio Pineda, pago en concepto de viáticos de Instructor de talleres vocacionales que imparte en coordinación con la Alcaldía Municipal, Proyecto Talleres Vocacionales 2018, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 47/100 DOLARES ($ 267.47) a favor de General de Vehículos S.A. de C.V. pago de factura No. 12498, pago en concepto de Mantenimiento correctivo de vehículo Mazda P. N13729 propiedad Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde Al 75% FODES Inversión , por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 75/100 DOLARES ($ 184.75) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 00553, pago en concepto de suministro de combustible para fumigación, Proyecto Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de Fumigación, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago en concepto de trabajos efectuados en limpieza de tendido eléctrico del Alumbrado Publico desde el Desvío de San Jose a Casco urbano del municipio, para obtener una mejor iluminación; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-  **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** Vista la Carpeta Técnica del Proyecto “ **CONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** *la cual ha sido revisada minuciosamente, la que contiene los objetivos que se esperan en los diferentes componentes de la Carpeta, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del* ***Proyecto***“ **CONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL*”****, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, el seguimiento al proceso de conformidad a lo establecido por la Ley LACAP.-Certifíquese.-*

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO OCHO:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las diez horas del día **treinta y uno de Agosto del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto FORTALECIMIENTO A LOS AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018, presentado por la Jefe de UACI, y el cual contiene las actividades a desarrollar de acuerdo al proyecto; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley del FODES y Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto **FORTALECIMIENTO A LA AGRICULTURA DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, 2018**, se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de acuerdo a lo establecido en la Ley, para su ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00) a favor de Rosa Isabel Portillo Madrid, pago por suministro de Refrigerios a los asistentes, en el evento de Lanzamiento de Proyecto de Lámparas Led, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 185.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago por el suministro de almuerzos a personas asistentes, en el evento de Lanzamiento de Proyecto de Lámparas Led, MOP-Alcaldía Municipal; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 280.00) a favor de Rómulo de Jesús Gómez Martínez, pago de factura 0779, Innova Sport, por el suministro de dos juegos de maya de futbol, Proyecto Escuelas deportivas y Torneos del Municipio fortalecimiento al deporte, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES ($ 416.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por trabajos eléctricos realizados en la reparación de lámparas de alumbrado publico, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS DOS 00/100 DOLARES ($ 802.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de facturas 0687,0689, por compra de materiales para el Proyecto Reparación de Puntos Críticos de Calles Urbanas y Caminos vecinales, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TRECE 34/100 DOLARES ($ 113.34) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 200067, pago por suministro de galones de agua retornable, para el consumo interno, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SEIS 50/100 DOLARES ($ 136.50) a favor de A & H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. pago de factura No. 1934-1865, en concepto de suministro papelería y artículos de escritorio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES 39/100 DOLARES ($ 293.39) a favor de Howard C. Gutiérrez, Puma Oriental, pago de factura No. 03467, en concepto de compra de combustible para el vehículo Mazda placas N13729 propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUARENTA Y OCHO 70/100 DOLARES ($ 48.70) a favor de Ana Margarita Méndez, pago en concepto de suministro de alimentación de trabajadores de la EEO, que estuvieron realizando trabajos en la instalación de Tableros Eléctricos Integrales en diferentes zonas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago en concepto de alquiler de local donde funciona los talleres vocacionales, que corresponde al mes de septiembre 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 830.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0015, en concepto de suministro de químicos: tricloro, , clarín alguicida y reductor de PH para las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 07/100 DOLARES ($ 498.07) a favor de Reina del Carmen torres de Castillo, en concepto de reintegro de fondo circulante de caja chica el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de servicios de Publicidad correspondiente al mes de agosto del corriente, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 220.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, en concepto de servicios prestados de vigilancia nocturna, por cubrir incapacidad del Sr. Jose Raúl Santos, del periodo 11 de al 31 de agosto de corriente, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SEIS 93/100 DOLARES ($ 706.93) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura No. 0980 en concepto de suministro de medicinas para el Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Jose Adán Membreño, por compra de fertilizantes formula 16- 20- 0, Proyecto Fortalecimiento a la Agricultura del, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTISEIS 29/100 DOLARES ($ 326.29) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. por compra de Medicinas para el Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 134.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago por servicios prestados con sonido estacionario, durante el festival del Maíz celebrado en este municipio, Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVENTA Y OCHO 82/100 DOLARES ($ 98.82) a favor de David Enrique Paniagua Contreras, para compra de materiales para decoración, que serán utilizados para la Inauguración del 197º. Aniversario de la Independencia, Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 40.00) a favor de Oscar Ronaldo Ramos Vásquez, pago por prestar sus servicios de Payaso en animación en el desarrollo del Festival del Maíz, Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VENTINCINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) a favor de Toni Sivori Colato Hernández, pago a Grupo Musical que participara en Festival del Maíz, Proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 15/100 DOLARES ($ 782.15) a favor de Norma Dilcia Mejía de Cruz, pago de facturas No. 0327,0331 por compra de materiales eléctricos que corresponde al Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 1,267.00) a favor de Damasco S.A. de C.V. pago de factura No. 05771, 05552, 05245, por compra de medicinas para la Clinica Municipal, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 1,750.00) pago de planilla de Becas de Otros Institutos, del Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 1,125.00) pago de planilla de Becas de Ana Rita Velez de Moreira, del Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO QUINCE 31/100 DOLARES ($ 1,115.31) a favor de SOCINUS SEM de C.V. en concepto de Disposición final de desechos solidos que se generan en el municipio, del Proyecto Recolección y transporte de Desechos solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 3,360.00) para pago de planilla de Becas de Otras Universidades del Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 80/100 DOLARES ($ 134.80) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0706, por la compra de productos varios para las actividades de las Fiestas Patronales, del Proyecto Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 299.00) a favor de Jose Ranulfo Guevara Lovo, en concepto de compra de 26 quintales de fertilizantes sulfato de amonio, correspondiente al Proyecto Fortalecimiento a la Agricultura del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago de factura No. 09772 por la compra de un fardo de bolsa jardinera para la basura, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de contribución para el Club Deportivo Liberal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 45.00) a favor del Sr. Wilfredo Campos, en concepto de pago por el transporte de un grupo de mujeres que se trasladó desde Quelepa hacia Ciudad Mujer, al acto de entrega de diplomas de diferentes talleres vocacionales, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 36/100 DOLARES ($ 469.36) a favor de Aseguradora Agrícola Comercial S.A. de C.V. pago de cuota en concepto de Seguro de Vehículo Municipal Mazda BT 50 placas N13729, el gasto será aplicado a las cifras contables y presupuestarias.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOS 00/100 DOLARES ($ 102.00) a favor de Rogelio de Jesús Yanes Salamanca. pago en concepto de trabajos eléctricos de Reparación de bomba de las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago por publicidad para diferentes eventos dándole a conocer a la población, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO NUEVE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las catorce horas con cincuenta minutos del día **catorce de Septiembre del dos mil dieciocho**, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA**: Nombrar a partir de esta fecha como Apoderado General Judicial a el Licenciado Roberto José Zelaya,** para que intervenga en representación de esta municipalidad en cualquier trámite ya sea Judicial o Administrativo y se autoriza al señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que le otorgue el respectivo Poder y a la Tesorera Municipal para cancelar sus honorarios Profesionales.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,200.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de compra de Publicidad a Club Deportivo Liberal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Juan Carlos Villalobos Amaya, pago de factura No. 0003 en concepto de trabajos en levantamiento Topográfico con altimetría y elaboración de plano en costado norte de la presa del Rio San Esteban, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA SIETE 36/100 DOLARES ($ 4,750.36) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, pago en concepto de servicios prestados de Alumbrado Publico en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 499.00) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, pago en concepto de reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago en concepto de trabajos realizados como Vigilante Nocturno en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal del 1 al 30 de septiembre del corriente, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 255.00) a favor de Jose Ranulfo Guevara Lovo, en concepto de compra de materiales eléctricos y telas destinados para Talleres Vocacionales de Electricidad y Sastrería, proyecto Talleres Vocacionales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES ($ 166.67) a favor de Marcos Joel Méndez González, en concepto de pago de Instructor de Banda de Paz en el Centro Escolar de Cantón san Jose, Municipio de Quelepa, proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 67/100 DOLARES ($ 166.67) a favor de Herbert Luis Hernández Ramírez, en concepto de pago de Instructor de Banda de Paz en el Centro Escolar de Cantón San Antonio, Municipio de Quelepa, proyecto Desarrollo de Actos Cívicos y culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-´ **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 220.00) a favor de Nelson Antonio Guevara Quintanilla, pago de factura No. 0245 en concepto de suministro de AQUA-CLOR químico para las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 367.00) a favor de Pedro Julio Chávez y Chávez, pago de por corta de arboles caídos a causa de la época lluviosa en los últimos días y en diferentes sectores del municipio, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: Vista la Carpeta Técnica del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MGUEL”, la cual ha sido revisada minuciosamente, la que contiene los objetivos que se esperan en los diferentes componentes de la Carpeta, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del **Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CASERIO LAS LOMITAS, CANTON SAN JOSE, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, darle seguimiento al proceso de conformidad a lo establecido por la Ley LACAP.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO DIEZ:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las **catorce horas con cincuenta minutos del día veintiocho de Septiembre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**:Vista la Carpeta Técnica del Proyecto “**“CONSTRUCCION DE PISTA PARA ATLETISMO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** *la cual ha sido revisada minuciosamente, la que contiene los objetivos que se esperan en los diferentes componentes de la Carpeta, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto del* **“CONSTRUCCION DE PISTA PARA ATLETISMO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”***, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, el seguimiento al proceso de conformidad a lo establecido por la Ley LACAP.-Certifíquese.-* **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 44/100 DOLARES ($ 444.44) a favor de Rafael Antony Argueta, pago en concepto de transporte del Club Deportivo Liberal a diferentes lugares a realizar encuentros deportivos, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Joel Ernesto Reyes, pago por trabajos efectuados en labores de limpieza de calles, por cubrir vacaciones del Sr. Pedro Antonio Reyes del 16 al 30 de agosto del corriente año, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) para pago de Planilla de jornales que corresponde al proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, correspondiente al periodo 17 al 30 de septiembre del presente año el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago de viajes de desalojo de desechos y escombros generados por la caída de arboles durante las torrenciales lluvias generadas en los últimos días , el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 367.00) a favor de Pedro Julio Chávez y Chávez, pago de por corta de arboles caídos a causa de la época lluviosa en los últimos días y en diferentes sectores del municipio, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emita cheque de la Cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Jaime Astul Coreas, pago de por trabajos efectuados en remoción de arboles caídos durante lluvias, utilizando motosierra, en diferentes sectores del municipio, Proyecto Limpieza, Chapoda construcción reconstrucción de cunetas, bacheo de caminos vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, san Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con el Art. Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa Constructora Madrid S.A. de C.V. como Realizador para la ejecución del Proyecto **CONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** quien es la Empresa idónea y profesionalmente para la ejecución del proyecto, por lo que se instruye a la Jefe de la UACI, notifique a la Empresa, y seguir el procedimiento tal como lo establece la Ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con el Art. Art. 30 numeral 9 del Código Municipal y Art.17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar a la Empresa R & L Inversiones, Consultorías y construcciones S.A. de C.V. como Supervisor del Proyecto **CONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL,** quien es la Empresa idónea y profesionalmente para la Supervisión del proyecto en mención, por lo que se instruye a la Jefe de la UACI, notifique a la Empresa, y seguir el procedimiento tal como lo establece la Ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Considerando: Que en el municipio de Quelepa, se cuenta con diferentes equipos deportivos, el cual conlleva a que los jóvenes practiquen deporte; Que una de la políticas enmarcadas al desarrollo, es la de incentivar a los niños y niñas y jóvenes de nuestro municipio es la de impulsarlos al sano esparcimiento; para disminuir la incidencia a la ociosidad; y para darle cumplimiento a dichas políticas, es de tener un lugar adecuado para realizar las practicas de deporte, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal vigente Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA**: Priorizar el Proyecto CONSTRUCCION DE TECHO Y GRADERIO EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL;** por lo que se instruye a la Jefe de UACI, para la elaboración de perfil respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Oscar Armando González Martínez, pago por los servicios prestados como Instructor en Taller de música impartido a niños, niñas y jóvenes, Proyecto Talleres vocacionales, en el Municipio de Quelepa, Departamento de san Miguel, año 2018 .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 7,500.00) a favor de Universidad de Oriente UNIVO, en concepto de primer pago Ciclo 01/2018, del Proyecto “ Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior del Municipio, de Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018 .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ( $ 139.00) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, en concepto de pago por mano de obra en la reparación de ambulancia Municipal .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO 07/100 DOLARES ( $ 145.07) a favor de DIPARVEL S.A. DE C.V. pago de factura No. 16171642, en concepto de pago por suministro de batería para ambulancia Municipal .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y UNO 96/100 DOLARES ( $ 151.96) a favor de DIPARVEL S.A. DE C.V. pago de factura No. 16171549, en concepto de pago por la rectificación de disco de frenos, colocación de pastillas de freno delantero cambio y frenos delanteros, elemento de filtros de aire y mantenimiento del Pick Mazda P N13729 propiedad municipal .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ( $ 940.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No.0023, por suministro de químicos: barriles de tricloro, alguicida, clarín y reductor de PH, para las piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 54/100 DOLARES ( $ 304.54) a favor de Gilberto Antonio Privado Mejía, pago de factura No. 080-024080, por el suministro de bomba de vacío, para ambulancia Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ( $ 498.00) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, por reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, para gastos menores de $ 75.00, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermúdez, pago por el alquiler de local donde funcionan los Talleres Vocacionales, que corresponde al mes de octubre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Jose Ever Lovos Lovos, pago en concepto de trabajos realizados en el Turicentro Jaguar de Piedra, por cubrir el periodo de vacaciones del Sr. Serafín Girón, del 16 al 30 de septiembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 275.00) a favor de Jorge Mauricio Chevez, por la compra de abono orgánico, que será utilizado para la grama del Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Ana Lilian Osorio de Villalta, pago de factura No. 0169 en concepto de suministro de dos ataúdes económicos para enterramiento de personas de escasos recursos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO 00/100 DOLARES ( $ 2,224.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Campos, pago por los servicios prestados con la Discomóvil Hollywood, que participo el 30 de diciembre de 2017 en fiesta de elección y coronación de la Reina de Caserío Las Lomitas y participara en el –reinado de las Fiestas Patronales en Quelepa, y participo en la s fiestas en honor a San Jose; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de san Miguel, año 2018 .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES ( $ 159.50) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, n concepto de exámenes médicos realizados en Laboratorio Clínico; Proyecto Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018 .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ( $ 452.00) a favor de Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago de factura No. 00149 en concepto de Honorarios Profesionales médicos, Proyecto Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo en el Municipio de Quelepa, Departamento de san Miguel, año 2018 .-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) pago de factura de factura No. 0594 a favor de Construequipos S.A. de C.V. en concepto de traslado de pavimentadora desde San Gerardo hacia Quelepa, Proyecto Pavimentación de Calle Antigua Quelepa - San Miguel, Municipio de Quelepa Departamento de San Miguel,.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 2,275.00) a favor de Jose Florentín García, en concepto de trece viajes de basura hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután producto de la Recolección y transporte de basura realizada en el municipio, Proyecto Recolección , Transporte y disposición de desechos solidos del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2018,.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 05/100 DOLARES ( $ 499.05) a favor de Espinal Constructores S.A. de C.V. pago de factura No. 0125 en concepto de servicios profesionales por elaboración de Carpeta Técnica del Proyecto “ Mejoramiento del Pozo del Sistema de Agua Potable del Caserío Las Lomitas, Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2018, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables,.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 50.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, pago por los servicios prestados en fumigación en diferentes comunidades del Municipio de Quelepa, Proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de Fumigación, en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2018, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables,.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y DOS 37/100 DOLARES ( $ 972.37) a favor de Socinus SEM de C.V. pago por servicios en la disposición final de Desechos solidos que se generan en el municipio de Quelepa, Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos solidos del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel” año 2018, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables,.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 247.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, pago en concepto de alquiler de sillas, mesas y manteles, para diversos eventos realizados por la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 900.00) para pago de planilla del proyecto “Limpieza, chapoda, Reparación y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SESENTA Y CINCO 60/100 DOLARES ($ 1,065.60) para pago de planilla del proyecto “Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi presencial del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 50/100 DOLARES ($ 244.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de facturas No.1172,1173,1163,1167,1169 en concepto de suministro de accesorios para baños, para reparación de casa comunal, fumigación Cementerio, compra de galones de pintura, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de VEINTISIETE 00/100 DOLARES ($ 27.00) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura No. 29486, por suministro de combustible para proyecto “Reparación de Puntos Críticos, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO 36/100 DOLARES ($ 1,691.36) a favor de Proveedora Eléctrica El Salvador S.A. de C.V. pago de factura No. 99,116 213, 214, en concepto de suministro de focos fotoceldas, bombillos, accesorios para el proyecto Reparación y Mantenimiento de Alumbrado Publico, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIUNO 00/100 DOLARES ($ 221.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica en la Reparación de lámparas de alumbrado publico, Proyecto Ampliación y Mejoramiento de Alumbrado Publico Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO 61/100 DOLARES ($ 748.61) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica en la Reparación de líneas primarias y secundarias de energía eléctrica que se reventaron durante las tormentas del 5-6 de octubre, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Energía Eléctrica, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 184.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 1175, en concepto de suministro de herramientas, para el Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y NUEVE 10/100 DOLARES ( $ 149.10) a favor de Inversiones Vida .A. de C.V. en concepto de suministro de garrafones de agua retornable para uso y consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTE 70/100 DOLARES ( $ 120.70) a favor de Howard C Gutiérrez, en concepto de suministro de combustible para vehículo Mazda Placas N13729, propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y TRES 95/100 DOLARES ( $ 53.95) a Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de facturas No. 1170-1171, en concepto de suministro de accesorios para realizar reparaciones en el Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y SEIS 25/100 DOLARES ( $ 46.25) a Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 1174, en concepto de suministro de 5 bolsas de cemento a solicitud de Raúl Santos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO 40/100 DOLARES ( $ 131.40) a Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 08165, en concepto de suministro de combustible para ambulancia propiedad municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 500.00) a Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica, en la reparación de tendido eléctrico primario en sector del Cantón El Obrajuelo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ( $ 1,898.83) a favor de Constructora Marpa SA de CV. Pago de factura No. 000052 en concepto de pago por la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto Construcción de Pista de Atletismo en Estadio Municipal de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese**.- ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad a los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Nombrar al Sr. Jose Ranulfo Guevara Lovo como Administrador de Contrato Ad honorem, para el proyectoCONSTRUCCION DE PISO EN SALON DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO ESCOLAR ANA RITA VELEZ DE MOREIRA, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” , por lo que se instruye a la Jefe de UACI, notifique al Sr. Guevara Lovo, quien debe cumplir con lo establecido en la Ley LACAP.-Notifíquese.

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO ONCE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las **catorce horas con veintinueve minutos del día once de Octubre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: CONSIDERANDO: Que la Municipalidad ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas, la donación de 400 lámparas Led, para ser colocadas en el municipio, por lo que es necesario la firma de convenio entre ambas instituciones, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: I – Aceptar la donación de 400 lámparas Led, que realizara el Ministerio de Obras Públicas; II – Autorizar al Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal, para que firme el Convenio de Donación con el Ministerio de Obras Públicas, previa la presentación de los documentos respectivos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 182.00) a favor de Aida Xiomara Díaz de González, Directora de Casa de la Cultura; en concepto de cumplimiento a solicitud, para celebración del Día del Niño – Niña, del municipio de Quelepa del proyecto “Celebración de Actos Cívicos y Culturales del del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 39.00) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0523, en concepto de bolsas de libra y dos libras para la Unidad de Salud, proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de fumigación, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE 60/100 DOLARES ($ 979.60) a favor de Jaime Ovidio Hernández por el suministro de Refrigerios para los participantes en los actos cívicos que se llevaron a cabo durante el mes Cívico proyecto “Celebración de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 1,100.00) a favor de Welman Florentín García, pago en concepto de Discomóvil Imponente Sky, que participo en la fiesta de elección y coronación de Reina que estará participando en los Festejos Patronales de este municipio, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS** : De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No, 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 184.00) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago en concepto de anticipo de Sonido estacionario para las actividades que se realizaran en las Fiestas Patronales de diciembre, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: CONSIDERANDO: I- Las emergencias vividas durante las torrenciales lluvias que se dieron desde el pasado 5 de octubre del presente año, en la cual la calle de acceso al Caserío Ojo de Agua a Cantón El Tamboral ha quedado inhabilitada por el desbordamiento del Rio San Esteban amenazando las viviendas adyacentes, a la calle y al Rio antes mencionado, II – De conformidad a la alerta verde emitida por la Comisión Nacional de Protección Civil y la activación de la comisión Municipal de Protección Civil, sobre el fenómeno lluvioso, III Que de haber obtenido el apoyo urgente del Ministerio de Obras Publicas con la maquinaria necesaria, este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA**: a)** ejecutar obras de mitigación y construcción de bordas y encausar el Rio San Esteban; para habilitar el paso desde el Caserío Ojo de Agua al Cantón El Tamboral**; b)** Autorizar los pagos correspondientes en la reparación de maquinaria del Ministerio de Obras Públicas, asignada a realizar los trabajos sobre el Rio San Esteban.-Certifíquese y remítase donde corresponde- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 1,200.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de pago por publicidad del Club Deportivo Liberal, correspondiente al mes de octubre del presente año el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ( $ 498.00) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y UNO 90/100 DOLARES ( $ 71.90) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de facturas No. 0500, 0479, 0435, 0446, 0428, 0582,0528, en concepto de compra de artículos varios para atenciones oficiales, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Guadalupe Soledad Robles de Melgar, en concepto de contribución para pago de instructor de Banda de paz de la Escuela Parvularia, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Marisol Gómez de Ventura, en concepto de contribución para pago de instructor de Banda de paz del Centro Educativo Ana Rita Velez de Moreira, durante las fiestas de Independencia el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: Vista la solicitud del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, manifestando que el 17 de noviembre próximo, se llevara a cabo la graduación de Bachillerato y de noveno grado, por lo que solicitan la Discomóvil, para el evento ya programado, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada con la Discomóvil que estará amenizando la graduación de Bachilleres y los Novenos grados, se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al tramite respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: Vista la solicitud puesta por la Tercera Brigada de infantería, en donde manifiesta que el 23 de noviembre próximo, se estará celebrando el “Dia del Militar” en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Paz, por lo que solicitan colaboración para los diversos gastos que estarán realizando, por lo tanto este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de la Tercera Brigada de Infantería, con la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES ($ 200.00), se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al trámite respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Jose Héctor Lovo Aguilar, por contribución para diversos gastos para la celebración de Fiestas Patronales en Barrio San Antonio, en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen Inmaculada Concepción de María; Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Pedro Julio Chávez, pago por trabajos efectuados en la corta y poda de arboles caídos durante las tormentas en el Cementerio General del municipio, Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, san Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHO 33/100 DOLARES ($ 208.33) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, pago como anticipo a Torero por 5 corridas de toros en Jaripeos Profesional, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y SIETE 50/100 DOLARES ($ 137.50) a favor de Reina Beatriz Arévalo Granados, pago por el suministro de almuerzos para el personal de la municipalidad, que se encuentra en capacitación, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de pago por servicios de publicidad, correspondiente al mes de septiembre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese. - **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES ( $ 170.00) a favor de A & H Inversiones PC Millenium, pago de factura No. 0252, en concepto de suministro de disco duro y servicio técnico en la Reparación de Equipo informático de Contabilidad; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ( $ 1,036.00) a favor de DIPROSECA S.A. de C.V. pago de factura No. 0017, en concepto de suministro de camisas Oxford, uniformes del personal de la Municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ( $ 1,679.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, compra de uniformes ( Jeans) para el personal de la Municipalidad, factura No. 07481, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS DOS 28/100 DOLARES ( $ 4,602.28) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de pago por el servicio de Alumbrado Publico en el municipio de Quelepa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO DOCE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las **catorce horas con cuarenta y dos minutos del día veintidós de Octubre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 40.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, pago en concepto de trabajos de fumigación realizados en diferentes comunidades, coordinadas con la Unidad de Salud, que corresponde al Proyecto “ Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de fumigación en el Municipio de Quelepa departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 830.00) a favor de Jose Isidro Hernández Reyes, pago en concepto de Reparación de tractor propiedad del MOP, que se encuentra realizando trabajos en obras de mitigación en Rio San Esteban y Caserío Ojo de Agua, proyecto Obras de Mitigación y Construcción de borda en Rio san Esteban, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 17/100 DOLARES ($ 455.17) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura No. 0062 , en concepto de suministro de medicamentos para la Clinica Municipal, Proyecto Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 782.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de mano de obra eléctrica, por reparación de 46 lámparas de alumbrado publico en el municipio de Quelepa, Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUATRO 85/100 DOLARES ($ 104.85) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 11970, en concepto de suministro de combustible para jornadas de fumigación en diferentes sectores el municipio, coordinadas con la Unidad de Salud, Proyecto Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de Fumigación en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUATRO 85/100 DOLARES ($ 104.85) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 11970, en concepto de suministro de combustible para jornadas de fumigación en diferentes sectores el municipio, coordinadas con la Unidad de Salud, Proyecto Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de Fumigación en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud del club Deportivo Marlene de Cantón san Jose, en el cual solicitan la colaboración económica para llevar a cabo el tradicional Torneo Futbolístico, que desarrollan todos los años, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes relacionada con la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ( $ 300.00), por lo se autoriza a la Jefe UACI realice el tramite respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Vista la solicitud enviada por Ciudad Mujer firmada por la Directora Licda Miriam Wembesg, haciendo del conocimiento de las diferentes actividades que se desarrollaran en marco al “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres” desde el 25 de noviembre al 10 de diciembre por lo que solicita la colaboración económica para desarrollar dichas actividades; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art.31 numeral 8 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de Ciudad Mujer, con la cantidad de TRESCIENTOS DOLARES ( $ 300.00), por lo se autoriza a la Jefe UACI realice el tramite respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Vista la solicitud enviada por LA Directora de la Casa de la Cultura del municipio de Quelepa, haciendo del conocimiento que estarán celebrando el “Dia Nacional de la Pupusa” por lo que solicita la colaboración económica para desarrollar dicha actividad el 11 de Noviembre próximo; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Art.31 numeral 8 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud de Ciudad Mujer, con la cantidad de CIEN DOLARES ( $ 100.00), por lo se autoriza a la Jefe UACI realice el tramite respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ.-** CONSIDERANDO: I - Que según decreto No. 1 publicado en D.O No. 21 Tomo 384 con fecha 1 de julio de 2009, el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, emitió la Ordenanza Reguladora de Tasas por Servicios Municipales, la cual ya no responde a las necesidades actuales del municipio, razón por la cual es conveniente actualizarla, II – Visto el proyecto de Ordenanza de Tasas por Servicios del municipio de Quelepa, ya actualizada para ser publicada en el Diario oficial para su aplicación, este Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere los Art. 204 numerales 1 y 5 de la Constitución de la Republica, Art. 3 numerales 1 y 5 ,Art. 30 numeral 21 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: a) Aprobar el Proyecto de Actualización de la Ordenanza de Tasas por Servicios de la Municipalidad de la Villa de Quelepa, b) Se autorizan los gastos para su publicación en el Diario Oficial.-Certifíquese.- **ACUERDO NUEMERO ONCE**: En vista que se ha solicitado al Ministerio de Obras Publicas la maquinaria para realizar obras en el mejoramiento de Caminos vecinales de diferentes sectores y comunidades del municipio y en base al Convenio marco firmado por el Ministro de obras Publicas y Alcalde Municipal, el MOP ha elaborado perfil de presupuesto de las obras a construir, por lo tanto este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Perfil elaborado por el Ministerio de Obras Publicas para construir obras de mejoramiento de infraestructura vial en las comunidades del Municipio de Quelepa.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,800.00) a favor de Jose Florentín García, pago por 16 viajes de basura hacia el Relleno Sanitario ubicado en Usulután, para su disposición final Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos solidos en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CUATRO 10/100 DOLARES ($ 164.10) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, pago por el suministro de cenas que se le entregaron a grupos de danza Internacional, que participaron en el Festival Cultural Latinoamericano en el municipio de Quelepa del Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS CATORCE 58/100 DOLARES ($ 914.58) a favor de Portillo Materiales eléctricos S.A. de C. V. pago de facturas 37735-42919 por la compra de materiales eléctricos para iluminación de barrera para jaripeos, Proyecto “Celebración de fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Doctor Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago por Honorarios Médicos de Clinica Municipal el Obrajuelo, Proyecto “Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez Cornejo, pago por los servicios prestados como presentador en el Festival Cultural de Folklore Latinoamericano realizado en el Municipio de Quelepa, Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, para pago de transporte, Hotel a los integrantes de grupo de Danza Folklórica, de México, Honduras, y Colombia, que se hicieron presentes al Festival Folklórico en el Municipio de Quelepa, Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 550.00) a favor de Oscar Ernesto Hernández, para pago de factura No. 0438 por la reparación de Motoniveladora propiedad del MOP, Proyecto Limpieza, Chapoda, Construcción y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 1,100.00) para pago de planilla, Proyecto “Limpieza, Chapoda, Construcción y Reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, periodo 15 al 28 de Octubre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 481.00) a favor de Alex Antonio Gómez Hernández, pago de factura No. 00508, por la compra de uniformes deportivos sublimados, Proyecto “Escuelas Deportivas y Torneos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO 50/100 DOLARES ($ 305.50) a favor de Inversiones JPC S.A. de C.V. pago de factura No. 13352-13353, en concepto de suministro de productos de consumo de la municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Francisco Ozael Hernández Alvarado, en concepto de contribución a la Tercera Brigada de Infantería, para gastos en el Día del Militar, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Paz de San Miguel , el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS 38/100 DOLARES ($ 296.38) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V., pago de factura No. 37997, en concepto de suministro de tanque de almacenamiento de agua, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago por trabajos realizados de vigilancia nocturna en la municipalidad, correspondiente al mes de octubre del presente año, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Jose Ranulfo Guevara Lovo, por compra de cruces que se dañaron por remoción de arboles que se encontraba en peligro para los visitantes en el Cementerio General, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 75.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel Moreno, pago de factura No. 11344, en concepto de suministro de un fardo de bolsas jardineras para basura, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SESENTA Y SEIS 66/100 DOLARES ($ 66.66) a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, pago en concepto de prestar servicios con sonido estacionario para eventos, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SESENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 62.00) a favor de María Dolores Valladares Guardado, pago en concepto de suministro de refrigerios a personal por fumigación, proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas y de fumigación en el Municipio de Quelepa, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL UNO 97/100 DOLARES ($ 4,001.97) a favor de Constructora Madrid S.A. de C.V. pago de factura No. 0120, en concepto Primera Estimación en la ejecución del proyecto “Construcción de Piso en Salón de Usos Múltiples del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 360.00) pago de planilla de operarios de maquina propiedad del MOP, correspondiente al Proyecto Construcción de Borda en Rio San Esteban, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, periodo 11 al 26 de octubre del presente año, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Rosa Aidee Ayala de Torres, pago por el suministro de panes y refrescos en asamblea de mujeres coordinado con la Unidad Municipal de la Mujer , Proyecto Prevención contra la Violencia en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras del presupuesto municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ( $ 389.00) a favor de Luis Enrique Aparicio Méndez, pago por corrida de toros en jaripeos realizados en la Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del municipio de Quelepa, San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ( $ 390.00) a favor de Alcides Noel Lemus Cruz, por pintura y reparaciones en el Cementerio General durante el día de los difuntos, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**.-De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 175.00) a favor de Hugo Richard Márquez Navarrete, por suministro de tricloro para piscinas de Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 650.00) a favor de O & L CONSTRUCTORES S.A. de C. V. en concepto de formulación de la Carpeta Técnica del Proyecto “ Construcción de Piso en Salon de Usos Múltiples del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con los Art. 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHO 00/100 DOLARES ( $ 408.00) a favor de Silvia Yanira González Benítez, para gastos varios que se realizaran en el Taller de Cocina dirigidos a las mujeres del municipio de Quelepa, en marco al Proyecto “ De Prevención de la Violencia en Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 220.00) a favor de Oscar S.A. de C.V. pago de factura No. 0330, en concepto de suministro de productos químicos utilizados en el mantenimiento de piscinas del Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 56.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, en concepto de pago por mano de obra en la remoción de árbol caído sobre línea de energía eléctrica, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SEIS 84/100 DOLARES ($ 146.84) a favor de Mario Fredis Serpas, pago de factura No. 0469, en concepto de pago por la compra de luces LED, para vehículo Mazda Placas N13 729, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermudes, pago de factura No. 0469, en concepto de pago por el alquiler de local donde funcionan los talleres vocacionales, correspondiente al mes de Noviembre del corriente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 63/100 DOLARES ($ 497.63) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, Reintegro de Fondo Circulante, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Miriam Wembesq Hernández de Rodríguez, colaboración económica para Campaña Únete, Conmemoración del dia Internacional de la eliminación contra la Violencia contra la mujer decretada por la ONU el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y TRES**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 30/100 DOLARES ($ 89.30) a favor de Inversiones Vida S.A. de C.V. pago de factura No. 201920, pago por suministro de 47 galones de Agua, para consumo interno de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CUATRO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, pago por publicidad, correspondiente al mes de octubre del corriente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y CINCO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 25/100 DOLARES ($ 155.25) a favor de Ana Margarita Méndez, pago Suministro de alimentación a personas asistentes a varias reuniones realizadas, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SEIS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Porfirio Lovo Centeno, Apoyo económico para gastos fúnebres de la Sra. Martha Lilian Chávez Lovo, de Cantón San Jose el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y SIETE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ($ 100.00) a favor de Aida Xiomara Díaz de González, Apoyo económico a Casa de la Cultura de este Municipio, para la celebración del “Dia Nacional de la Pupusa” que se llevara a cabo el 11 de noviembre, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y OCHO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISIETE 01/100 DOLARES ($ 217.01) a favor de A&H Inversiones PC. Millenium ,pago de facturas No.200, 198, 179 y 177, por la compra de papelería y artículos de escritorio, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y NUEVE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Luis Armando Trejo Martínez, colaboración en concepto de premios del Torneo de futbol del Club Deportivo Marlene de Cantón San Jose, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 80/100 DOLARES ($ 297.80) a favor de Howard C. Gutiérrez, pago de factura No. 5790,5110 y 7611, pago por la compra de combustible para Proyecto Pavimentación de Calle Antigua a Quelepa-San Miguel, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y UNO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00) a favor de Francisco Javier Sánchez Guzmán, pago en concepto de 50% como Maestro de Modelaje, Pasarela, baile, etiqueta en el evento de Eleccion y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y DOS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO 58/100 DOLARES ($ 1,178.58) a favor de SOCINUS S.E.M. de C. V. en concepto de pago por la disposición final de desechos solidos en Relleno Sanitario, Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de desechos solidos del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y TRES**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 20/100 DOLARES ($ 210.20) a favor de CASELA S.A. de C. V. en concepto de suministro de medicinas, Proyecto “Clinica Municipal Cantón el Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CUATRO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SESENTA 87/100 DOLARES ($ 160.87) a favor de DAMASCO S.A. de C. V. en concepto de suministro de medicinas, Proyecto “Clinica Municipal Cantón el Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y CINCO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 21/100 DOLARES ($ 358.21) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. en concepto de suministro de medicinas, Proyecto “Clinica Municipal Cantón el Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SEIS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA 00/100 DOLARES ($ 70.00) a favor de Luis Enrique Ulloa Reyes, pago en concepto de trabajos realizados en fumigación, Proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas, y Fumigación, del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y SIETE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES ($ 311.11) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, pago en concepto de transporte de desalojo de maleza, limpieza de caminos vecinales ,Proyecto “Limpieza, Chapoda, Construcción y Reconstrucción de Cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Colonias y Caseríos Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y OCHO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de TA TUNG S.A. de C.V. Primer pago de anticipo, por la compra de Juguetes para niños y niñas en la época de Navidad, Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos y Culturales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA y NUEVE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 525.00) a favor de Oscar Mauricio Pérez, en concepto de compra de coronas y cetros para las Reinas participantes de los diferentes Barrios , Colonias, Cantones y Caseríos de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen Concepción de María, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 1,344.00) para pago de planilla del Proyecto “ Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” periodo del 29 de octubre al 11 de noviembre del corriente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA y UNO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCO 00/100 DOLARES ($ 105.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de viajes de desalojo de basura y escombros , producto de chapodas de caminos vecinales del Proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y DOS**: CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Publicas, ha donado al Municipio de Quelepa la cantidad de 150 Lámparas LED, para que sean instaladas en su oportunidad, dado que el consumo es menor y se iluminara la mayor parte del municipio de Quelepa, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31, numeral 9, Art. 34, del código Municipal vigente, Art. 12 de la Ley de Creación del FODES y 12 de su Reglamento, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“INSTALACION DE 150 LAMPARAS LED, DONADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, por lo que se instruye a la Jefe de UACI, proceder a la elaboración del Perfil Técnico, para que pueda ser revisado y aprobado posteriormente.-Certifíquese y remítase donde corresponde.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO TRECE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las **catorce horas con cuarenta y cinco minutos del día trece de Noviembre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el día 20 de noviembre próximo se incorpora a sus labores como Tesorera Municipal, la Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, por haber finalizado su incapacidad otorgada por el Instituto del Seguro Social, siendo necesario realizar el cambio de firmas de las cuentas Bancarias, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere, el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: **a)** Solicitar al Banco Hipotecario, dejar sin efecto la firma Refrendaria de la Sra. María Lastenia Yanes Salamanca, de las cuentas corrientes Nos. 00130154974 de Fondos propios, Cuenta Corriente No. 00130161148 del 75% FODES Inversión y Cuenta corriente No. 00130161156 del 25% FODES Funcionamiento del Banco Hipotecario, **b)** Solicitar al Banco Hipotecario, el registro de las firmas Refrendarias, de los señores: Licda. Wendy Suyapa Cocar Castillo, Tesorera Municipal, Ing. Marvin Bernal Silva, Alcalde Municipal y Hernando Zenon González, Síndico Municipal, de las cuentas corrientes Nos. 00130154974 de Fondos propios, No. 00130161148 del 75% FODES Inversión y No. 00130161156 del 25% FODES Funcionamiento, a partir del día 20 de Noviembre; la firma de la Tesorera será indispensable en la emisión de cheques.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Considerando: Que como un incentivo hacia el sector productivo y agropecuario del Municipio de Quelepa, el Ministerio de Agricultura y Ganadería, estará otorgando en calidad de préstamo por un periodo de CINCO años; una Picadora Ensiladora marca KIRLOSKAR TAS2, para ser utilizada por el sector agropecuario en el municipio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar en carácter de préstamo por un periodo de CINCO años, una maquina picadora ensiladora marca KIRLOSKAR TAS2 proveniente del Ministerio de Agricultura y Ganadería, como incentivo a los agricultores; b) Autorizar al Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva, Alcalde Municipal, para que firme Carta de Entendimiento con el Ministerio de Agricultura y Ganadería.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE 77/100 DOLARES ($ 499.77) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, reintegro de Fondo Circulante de Caja Chicas, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 40.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte a Ciudad Mujer, traslado de un grupo de mujeres a realizarse exámenes médicos, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de Santos Galileo Ocon Coto, pago por el suministro de tres juegos de plancha y tasa de cemento para servicios sanitarios, para familias de escasos recursos, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS ONCE 11/100 DOLARES ($ 311.00) a favor de Ricardo Antonio Rivas Preza, pago en concepto de transporte de desalojo de maleza, limpieza de caminos vecinales ,Proyecto “Jornadas Medicas, Oftalmológicas, y Fumigación del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto: “ Instalación de 150 Lámparas LED, donadas por el Ministerio de Obras Publicas, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel; la cual se ha revisado y contiene las descripciones técnicas y el presupuesto de inversión, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto “**INSTALACION DE 150 LAMPARAS LED, DONADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** por lo que se instruye a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso de ejecución, según la ley LACAP.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 745.00) a favor de Oscar S.A. de C.V. pago de factura No. 0360, en concepto de suministro de químicos para mantenimiento de piscinas de Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago por trabajos de mano de obra realizada en la reparación y/o restauración de cerámica en Casa Comunal, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de William Alexis Urrutia Chávez, Contribución económica para gastos fúnebres de la Sra. Julia Aracely Aguilar Gutiérrez, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,200.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, por compra de publicidad a Club Deportivo Liberal, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de Santos Galileo Ocon Coto, pago por el suministro de tres juegos de plancha y tasas de cemento, para servicios sanitarios, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, pago por corrida de toros, que se realizaran en los jaripeos en la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTE 00/100 DOLARES ($ 120.00) para pago de planilla de Becas a beneficiarios de Otras Universidades, del Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 4,560.00) para pago de planilla de Becas a beneficiarios de Otras Universidades, del Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Jose Carlos Parada Recinos, en concepto de primer pago por la elaboración de revistas alusivas a las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de concepción de María, del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00)a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago de anticipo a Discomóvil Hollywood que participara en fiesta bailable el día 8 de diciembre en marco a la Celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de concepción de María, del Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 2,550.00) para pago de planilla de Becas a beneficiarios de Otros Institutos, del Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de NOVECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 900.00) para pago de planilla de Becas a beneficiarios de Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira del Proyecto Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, en concepto de pago de Discomóvil Hollywood, que amenizo en diferentes fines de semana en ambientación del Turicentro Jaguar de Piedra, para promover el turismo, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETENTA 35/100 DOLARES ($ 70.35) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago por el suministro de alimentación a operario de maquinaria del MOP, del 11 de octubre al 04 de noviembre del corriente, Proyecto Obras de Mitigación y Construcción de Bordas en Rio San Esteban, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, primer pago por el suministro de 750 metros de balasto para el tratamiento de caminos vecinales en el municipio, dañados por lluvias, Proyecto Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 435.00) para pago de planilla de jornales que se trabajo en las zonas de Cantón San Jase, Piedra del Sol, Col California, del proyecto Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 1,244.00) para pago de planilla de jornales que se trabajo en las zonas de Colonia Nueva Quelepa, Jardines del Volcán y casco urbano del municipio; periodo del 12 al 25 de noviembre del presente, que corresponde proyecto limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ($ 330.00) a favor de Douglas Ernesto Moreno Rodas, pago en concepto de suministro de telas para elaborar trajes típicos a Candidatas a Reina de los Barrios, colonias y Cantones, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) pago de planilla de beneficiarios de Becas del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Julio/Septiembre de 2018; Proyecto Plan de Becas para el Fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 139.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de Reparación de Tendido Eléctrico en Cantón El Obrajuelo, Caserío El Establo; Proyecto Ampliación y Mejoramiento del Sistema de energía Eléctrica del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 194.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago de trabajos eléctricos en la Reparación e instalación de lámparas de alumbrado publico, Proyecto “Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, desembolso realizado para gastos varios, enmarco a la celebración de Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de VEINTICINCO 10/100 DOLARES ($ 25.10) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 859, por la compra de galletas y fardos de jugo, , Proyecto “De Prevención de la Violencia en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de TREINTA Y SIETE 15/100 DOLARES ($ 37.15) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 859, por compras varias para la actividad de Danza Folklórica de México, Colombia y copan Honduras; Proyecto “Desarrollo de Actos Civicos, Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de SESENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 69.00) a favor de Evelin Jeannette Ulloa de Espinoza, pago de Exámenes Médicos, Proyecto “Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 450.00) a favor de Miguel Ramírez Figueroa, pago de Operario de Maquina propiedad del MOP, Proyecto “Construcción de Bordas sobre Rio San Esteban del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel 2018, en marco al Convenio de Cooperación, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 250.00) a favor de Rene Ismael Sánchez , pago de transporte hasta San Salvador a retiro de Lámparas LED Donación del Ministerio de Obras Publicas, Proyecto “Instalación de Lámparas LED, donadas por el Ministerio de Obras Publicas, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Méndez Chicas, pago de factura No. 00160, por Honorarios Médicos en Clinica Municipal, Proyecto “Clinica Municipal, Cantón El Obrajuelo, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Gladys Yamileth Jovel de Moreno, pago de factura No. 12727, por Suministro de dos fardos de bolsas jardineras para basura, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 70/100 DOLARES ($ 179.70) a favor de Jose Ranulfo Guevara, en concepto de compra de tres canopis para uso de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, en concepto de trabajos efectuados como Vigilante Nocturno , que corresponde al mes de noviembre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y UNO 60/100 DOLARES ($ 141.60) a favor de Jaime Ovidio Hernández, pago de factura No. 0752, 0816,0827, 0852, por suministro de productos varios para diferentes actividades, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 390.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago por servicios de Perifoneo en promover las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción; Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO CATORCE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las **quince horas con veintidós minutos del día veintiocho de Noviembre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO**: CONSIDERANDO: Que el Sr. ALEJANDRO WILFREDO GOMEZ, ha demostrado su amor a nuestro municipio, con un alto espíritu de servicio en lo social, Religioso y deportivo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: **DECLARAR AMIGO MERITISIMO AL SR. ALEJANDRO WILFREDO GOMEZ,** por tan noble labor hacia el pueblo de Quelepa- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad a los Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, este Concejo Municipal por unanimidad, ACUERDA: Nombrar al Sr. Ricardo Antonio Sánchez Alfaro como Administrador de Contrato Ad honorem, para el proyecto INSTALACION DE 150 LAMPARAS LED, DONADAS POR EL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL” , por lo que se instruye a la Jefe de UACI, notifique al Sr. Sánchez Alfaro, quien debe cumplir con lo establecido en la Ley LACAP.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Considerando: I - Que para el Concejo Municipal sigue siendo de vital importancia la salud para los habitantes del Municipio y en especial del Cantón el Obrajuelo, sus Caseríos y sus alrededores.- II - En el artículo 4 numeral 4 el Código Municipal, establece que es competencia de los municipios; la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades. Y en el numeral 25 la planificación, ejecución y mantenimiento de obras de servicios básicos, que beneficien el municipio; III - Que el artículo 31 del Código Municipal vigente establece que son obligaciones del Concejo: contribuir a la preservación de la salud; por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **CLINICA MUNICIPAL EN CANTON EL OBRAJUELO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019,** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, elaborar el perfil técnico respectivo, para iniciar el proceso de ejecución tal como lo establece la Ley, Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Este Concejo Municipal considerando: Que en el municipio de Quelepa, es una tradición celebrar las Fiestas Patronales, donde los habitantes tienen un sano esparcimiento con las diferentes actividades que se realizan, se rescatan los valores espirituales ; el Código Municipal en su artículo cuatro regula que es competencia de los municipios la promoción de la cultura…. El Art. 5 de la Ley de Creación del FODES, y Art. 12 de su Reglamento, se establece el uso de este fondo para la Celebración de las Fiestas Patronales del Municipio, Por lo tanto este Concejo Municipal **ACUERDA:** Priorizar el proyecto **“CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019”** por lo que se autoriza a la Jefe de Unidad y Adquisiciones de Contrataciones Institucional para elabore el perfil respectivo y se dé continuidad al proceso del ley. – Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: CONSIDERANDO: Que es necesario dar mantenimiento a los caminos vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del municipio, los que por las diferentes épocas del año, estos se encuentran en mal estado, por lo que es necesario realizar actividades para su mantenimiento y reparación, ya que en época invernal se hace más difícil su acceso, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5 del código Municipal, Art. 5 inciso 3º. De la Ley de Creación del FODES, este Concejo municipal, ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **LIMPIEZA, CHAPODA, REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS, BACHEO EN CAMINOS VECINALES DE CANTONES , CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019;** se autoriza a la Jefe de la UACI, inicie el proceso para la formulación de Perfil de acuerdo a lo establecido en la Ley.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que una de las competencias del municipio de Quelepa, es la prestación del servicio de Recolección, Transporte y Disposición final de desechos sólidos que genera el municipio, exceptuándose los desechos peligrosos y bio- infecciosos, tal como lo establece el Art. 4 numeral 19 del código Municipal, y el Art. 5 del Ley del FODES en su interpretación auténtica, asi como el decreto Legislativo No 121, publicado en el Diario Oficial No. 121, tomo 420 de fecha 28 de Septiembre del corriente año, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019;** por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, elabore el Perfil Técnico respectivo del proyecto para ser sometido a su aprobación.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: El Concejo Municipal Considerando: Que las calles de los diferentes Barrios y Colonias del área urbana así como a los Caminos Vecinales de Cantones y Caseríos, se les debe dar especial atención en sus reparaciones, los cuales son críticos tanto para el tráfico vehicular como peatonal, ya que estas debido al tiempo seco o lluvioso, se deterioran, afectando el tráfico, por lo que se da la necesidad de repararlas, por lo tanto en uso de las facultades que el Código Municipal le confiere en su Art. 31 numeral 5, Art. 5 de la Ley de FODES y 12 de su Reglamento, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE CALLES URBANAS Y CAMINOS VECINALES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA AÑO 2019**, por lo que se Autoriza a la jefe de la UACI inicie el proceso de elaboración de perfil del proyecto para ser presentado en la próxima reunión.- Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Considerando: Que el servicio de alumbrado público es una prioridad permanente en el municipio de Quelepa, siendo necesario darle mantenimiento adecuado ; reparar y ampliar para que las familias tengan una mejor calidad de vida, y evitar lugares oscuros que puedan ser utilizados por la delincuencia; por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 34, 31 numeral 5 del código municipal vigente, Art. 5 de la ley de Creación del FODES, y 5 en su interpretación auténtica y Art. 12 de su Reglamento, este Concejo Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Priorizar en el proyecto **MEJORAMIENTO, AMPLIACION y REPARACION DEL ALUMBRADO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019,**  y se autoriza a la Jefe de UACI, elabore el Perfil respectivo.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: CONSIDERANDO: I- Que siendo la Educación, la base fundamental para fortalecer el desarrollo del municipio, y motivación hacia los jóvenes educandos, por ello se adquiere compromiso como municipalidad II - Que en el municipio hay jóvenes que requieren una estimulación para seguir sus planes de estudio, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 4 del Código Municipal, Art. 8 de la Ley del FODES y Art. 5 de la interpretación auténtica del Art. 8 d la misma ley, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el proyecto **PLAN DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, AÑO 2019,** por lo que se autoriza a la jefe de UACI para que elabore el perfil respectivo y sea sometido posteriormente para su aprobación.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: CONSIDERANDO: Que hoy en día existen muchos jóvenes que por diversas razones se han retirado de sus estudios, por lo que para darles oportunidad que den seguimiento a sus estudios, ya que es prioridad como Gobierno Local mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes atraves de la educación, por lo tanto este Concejo en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondos de Desarrollo Económico y social, FODES, Art. 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del código Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **TERCER CICLO Y BACHILLERATO EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019**, por lo que se faculta a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso para la elaboración de Perfil Técnico y sea aprobado posteriormente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: En cumplimiento al código Municipal vigente y a la Ley Especial de Lotificaciones y Parcelaciones, en lo que se refiere a la Legalización de zonas verdes proveniente de la Lotificación Quelepa Poniente, ubicada en Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, cuyo propietario es la Srta. Susana Marcela Castillo Nolasco, este Concejo Municipal en uso de las facultades, por unanimidad ACUERDA: a) Aceptar la donación de un Inmueble denominado ZONA VERDE de la Lotificación QUELEPA PONIENTE, ubicada en Cantón San Jose, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, realizada por la Srta. Susana Marcela Castillo Nolasco, propietaria de la Lotificación Quelepa Poniente; de un área superficial de **TRES MIL SEISICENTOS SEIS PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS,** equivalentes  **a CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE PUNTO CUARENTA Y OCHO VARAS CUADRADAS**, de las medidas y colindancias siguientes: **LINDERO NORTE**: Partiendo del vértice Nor Poniente, esta formado por nueve tramos, con los siguientes rumbos y distancias: TRAMO UNO: Norte: ochenta y cinco grados cero dos minutos, cuarenta segundos Este, con una distancia de diez punto veintiún metros; TRAMO DOS: Norte: Ochenta y tres grados cincuenta y siete minutos, treinta y cuatro segundos, Este, con una distancia de nueve punto noventa y dos metros; TRAMO TRES: Sur: Setenta y nueve grados cero tres minutos cero nueve segundos, Este, con una distancia de diez punto Cincuenta y siete metros, TRAMO CUATRO, Sur: Setenta y un grados treinta y nueve minutos treinta y siete segundos, Este, con una distancia de diez punto ochenta y cinco metros; TRAMO CINCO: Norte: Ochenta y seis grados veinte minutos treinta y cuatro segundos; Este: con una distancia de veinticinco punto cero dos metros; TRAMO SEIS: Sur cero dos grados doce minutos dieciséis segundos Este, con una distancia de catorce punto cuarenta metros; TRAMO SIETE: Norte: ochenta y siete grados, cuarenta y siete minutos cuarenta y cuatro segundos Este, con una distancia de nueve punto cero cero metros; TRAMO OCHO: Norte: cero dos grados doce minutos, dieciséis segundos Oeste con una distancia de quince punto cuarenta y nueve metros; TRAMO NUEVE: Norte: ochenta y seis grados cero un minuto treinta y siete segundos Este con una distancia de veinticuatro punto ochenta y un metros, Colindando con el Sr. Eriberto González, cerco de púas de por medio; **LINDERO ORIENTE**: Partiendo del vértice Nor Oriente, esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: Tramo uno: Sur cero cuatro grados cincuenta y un minutos cuarenta y cinco segundos Este con una distancia de treinta y seis punto quince metros, colindando con Lotificación Quelepa, cerco de púas de por medio; **LINDERO SUR:** Partiendo del vértice Sur Oriente, está formado por cuatro tramos con los siguientes rumbos y distancias: TRAMO UNO: Sur . Cuarenta y nueve grados cincuenta minutos cincuenta y cinco segundos Oeste con una distancia de once punto ochenta y dos metros; TRAMO DOS: Norte: Setenta y seis grados cuarenta y un minutos, cuarenta y un segundos Oeste, con una distancia de treinta punto cincuenta y dos metros, TRAMO TRES: Norte. Ochenta y nueve grados veintiséis minutos catorce segundos Oeste, con una distancia de Cincuenta punto noventa y seis metros; TRAMO CUATRO: Sur :Ochenta y cuatro grados cincuenta y cinco minutos, cero un segundos Oeste con una distancia de dieciocho punto setenta y sete metros, colindando con Lotificación Salvamex con Zona de Protección y quebrada de por medio; LINDERO PONIENTE: Partiendo del vértice Sur Poniente, esta formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: TRAMO UNO: Norte: Cero nueve grados catorce minutos cero cuatro segundos Este con una distancia de treinta y siete punto cero cero metros; Colindando con Baltazar Iván Lopez Bermúdez cero de púas de por medio; así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inicio la descripción; b) Autorizar al Sr. Sindico Municipal, don Hernando Zenon González Urrutia, para que firme la Escritura del Inmueble antes relacionado.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA 90/100 DOLARES ($ 130.90) a favor de Inversiones La Criolla S.A de C.V. pago de factura No. 2526, en concepto de atención a Reinas de los diferentes Barrios, colonias Cantones del Municipio; Proyecto “Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DOLARES ($ 700.00) a favor de Jose Carlos Parada Recinos, Primer pago por elaboración de Revistas alusivas a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de concepción,; Proyecto “Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUNIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Jaime Otoniel González Méndez , Contribución al Instituto Nacional de la Ciudad de Berlín, para participar en el desfile de Correos, Proyecto “Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL ONCE 69/100 DOLARES ($ 1,011.69) a favor de Howard C Gutiérrez, por suministro de combustible para maquinaria del MOP según convenio de cooperación, para el Proyecto Obras de Mitigación y Construcción de Bordas en Rio San Esteban, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES ($ 2,000.00) a favor de Constructora Madrid S.A. de C.V. pago de factura No.1332, en concepto de Primer pago de Segunda Estimación del Proyecto “Construcción de Piso en Salón de Usos Múltiples en Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, en concepto de suministro de refrigerios(panes) para los participantes del Tradicional Correo, Proyecto “Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Proveedora Eléctrica de El Salvador S.A. de C.V., pago de factura No. 1944, por el suministro de materiales eléctricos, Proyecto “Instalación de 150 Lámparas LED, donadas por el Ministerio de Obras Publicas, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CIEN 00/100 DOLARES ($ 2,100.00) a favor de Jose Florentín García , pago en concepto de 12 viajes de basura trasladados hacia el Relleno Sanitario SOCINUS SEM, ubicado en Usulután para su Disposición final; Proyecto Recolección, Transporte y Disposición final de Desechos Solidos, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 220.00) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de 8 viajes de desalojo de basura y escombros;2 viajes de arena(transporte y suministro) y 2 viajes de herramientas, del proyecto, Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTE 00/100 DOLARES ($ 420.00) a favor de Aida Xiomara Díaz de González, gastos para Evento Cultural y presentaciones de talentos artísticos , en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Rosa Aidee Ayala de Torres, pago por suministro de Refrigerios para los participantes en el desfile de correos durante las fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 140.00) a favor de Juan Carlos Henríquez Monteagudo, pago por la elaboración de banner alusivos a las Fiestas Patronales de cada Barrio, Cantón y Caserío participante en las fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 861.00) a favor de Mario Ernesto Hernández Iraheta, pago por el alquiler de tarimas y escenario para los eventos de presentación, de Candidatas y en el evento de elección de Reina del as Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Francisco Alexander Méndez, para gastos varios, relacionados en las actividades de las Fiestas en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,200.00) a favor de Mario Roberto Zuniga Hernández, pago de Grupo musical Canela, que estará amenizando la Fiesta bailable de Eleccion y Coronación de la Reina de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISETE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Mirna Florinda Yanes de Henríquez, pago por la elaboración de atol shuco para los participantes de las alboradas, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 1,953.00) a favor de Gloria Yanet Quinteros de Miranda, pago final a Orquesta Internacional Casino que participara en el Gran Carnaval del 8 de diciembre, en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de MIL OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,800.00) a favor de Jose Arnoldo Gómez, pago a Grupo Musical Krater, amenizar la fiesta bailable de Barrio San Antonio, por la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Jorge Orlando Guillen Ramos, pago a Grupo Musical Los Intocables, por amenizar fiesta bailable, por la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES ($ 2,000.00) a favor de Ramón Eduardo Rivera, pago a Grupo Musical Melao que estará amenizando la fiesta en honor al Hermano Lejano, el día 03 de diciembre en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 350.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, por premios que serán entregados para: La Mejor barra ganadora de las Fiestas Patronales, al mejor traje de reciclaje y premio a la primera finalista en marco a la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA Y TRES**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 1,610.00) a favor de Ana Aracely Orellana, pago a Grupo Musical Rene Alonso y su Banda Laser, que amenizara fiesta bailable el día 08 de diciembre, por la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES ($ 2,000.00) a favor de Oscar Gustavo Guerrero Amaya, pago a Grupo Musical Orquesta Los Hermanos Flores, que amenizara fiesta bailable, por la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL 00/100 DOLARES ($ 2,000.00) a favor de Luis Manuel Morales Umanzor, pago a Grupo Musical Banda Sol Azul, que amenizara fiesta bailable, del Gran Carnaval del día 8 de diciembre del presente año por la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 245.00) a favor de Ana Mercedes Rivera de Lopez, pago por la confección de 20 trajes de openin de Baile para presentación dia 1 y 7 de diciembre, por la celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 888.00) a favor de Oscar Mauricio Cruz Borja, primer pago por Carrozas, que desfilaran con las Reinas participantes, en las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 2,500.00) a favor de Oscar Alfredo Torres Portillo, Contribución a Barrio Santiago por participar en las Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130161148 que corresponde a 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 22/100 DOLARES ($ 144.22) a favor de Todito Almacén y Librería S.a. de C.V. pago de factura 07793-07792 ,por la compra de artículos de decoración para las actividades de las Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, del proyecto, “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel” , el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Jose Evidel Merino, pago por la segunda compra de pintura para pintar el parque municipal, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese - **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 90.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago en concepto de suministro de alimentación a los participantes de las capacitaciones de las Instalaciones de Lámparas LED, por el Ministerio de Obras Públicas, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez, pago en concepto de publicidad mes de noviembre del presente año, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 52/100 DOLARES ($ 498.52) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja chica, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 356.00) a favor de Jose Evidel Merino, pago en concepto de pintar la Infraestructura del Parque Municipal, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 667.00) a favor de Oscar Alexander Ramírez Vigil, pago por Servicios de la Discomóvil Euro que amenizo la Fiesta bailable en marco a la Graduación y Noveno grados del Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 73/100 DOLARES ($ 4,841.73) a favor de Empresa Eléctrica de Oriente , pago por Servicio de Alumbrado Publico, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Vilma de Jesús Espinoza, por gastos fúnebres de la Sra. Victoria Espinoza Guandique, el gasto será aplicado a las cifras del presupuesto Municipal vigente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: El concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que durante el año, se desarrollan actividades conmemorativas, así como culturales, para hacer prevalecer los valores morales culturales, así como los cívicos, es por ello que y una de las estrategias es la de fomentar los valores cívicos en los estudiantes de los diferentes Centros Escolares como en la población en general, y mantener la hegemonía en el civismo, llevando a cabo diferentes actividades cívicas, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“DESARROLLO DE ACTOS CIVICOS, CULTURALES y NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2019”**, se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso para formular el Perfil Técnico para que sea analizado y aprobado posteriormente.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE**: CONSIDERANDO: Que continuando con las estrategias de la Prevención de la Violencia que se encuentran plasmados en el “PLAN MUNICIPAL PARA LA PREVENCION Y ATENCION DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”, que ha sido presentado por la Encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, en el cual se han establecido políticas de prevención de la violencia contra la mujer, por lo tanto en uso de las facultades que le confieren los Art. 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto “ DE PREVENCION CONTRA LA VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”** por lo que se autoriza a la Jefe de la UACI, se elabore el Perfil respectivo para ser aprobado.-Comuníquese. **- ACUERDO NUMERO CINCUENTA:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que el deporte es un sano esparcimiento para niños y jóvenes; siendo competencia de la Municipalidad promover el deporte y la recreación, tal como lo establece el Art. 4 numeral 4 del código Municipal vigente; y en el Art. 2 de la ley Marco de Convivencia Ciudadana establece que una de las finalidades es estimular la Convivencia Ciudadana, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el **Proyecto ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el proceso de elaboración del Perfil Técnico respectivo.-Certifíquese: **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y UNO**.- El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que Los Talleres Vocacionales en sus diferentes ramas, son prospectos para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Quelepa; II - Y comprometido con el desarrollo humano en el municipio, se ha adquirido en concepto de alquiler, un local donde se desarrollan los talleres de acuerdo a las necesidades expuestas por la población, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 5, 5 de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento , por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto: **TALLERES VOCACIONALES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019**, por lo que se autoriza a la jefe de UACI, para que dé seguimiento al proceso de acuerdo a la Ley y se elabore el perfil respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y DOS**: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: I- Que tomando en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley de Medio Ambiente las que se ejecutan a través del Juzgado y por medio del cual se requiere realizar a corto plazo y mantener la Limpieza general del municipio, incluyendo cantones, caseríos, colonias, ríos quebradas, canchas deportivas, lugares públicos, carreteras y caminos vecinales, y otros; con la finalidad de erradicar los daños ambientales causados por desechos y otros, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente en su Art. 4 numeral 5, por unanimidad ACUERDA: a) Priorizar el Proyecto **PLAN DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2019**, b) Se autoriza a la Jefe de UACI, inicie el procedimiento para la formulación de Perfil Técnico correspondiente, tal como lo establece la Ley, LACAP.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y TRES:** El Concejo Municipal CONSIDERANDO: Que en el Sector de El Tamarindo de Cantón El Obrajuelo, el servicio de energía eléctrica esta deteriorado, ya sea por lo cables de alta tensión que se les termino la vida útil, por lo que para mejorar el sistema electico del sector, es necesario el cambio e instalación de cables primarios y secundarios y así las familias podrán obtener el tan vital servicio de energía eléctrica, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art.5 de la Creación de la Ley del FODES y 12 de su Reglamento, Art. 31 numeral 5 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto **“AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019”** ; se autoriza a la Jefe de la UACI, para que la formulación de Perfil Técnico del Proyecto.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 690.00) a favor de Luis Enrique Lovo Lovo, pago en concepto de Limpieza de escombros de arboles caídos, gasto que corresponde al Proyecto: “Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por los servicios prestados en la instalación y desinstalación de tendido eléctrico en el Campo de la feria, en marco al a Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 240.00) a favor de Arcides Noel Lemus Cruz, pago en concepto de perifoneo, para promover las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DOLARES ($ 125.00) a favor de Francisco Alexander González Méndez, gastos en concepto de Premio al mejor traje Reciclado y a tercera finalista, durante la elección y coronación de la Reina de los Festejos Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL VEINTIOCHO 75/100 DOLARES ($ 1,028.75) a favor de SOCINUS SEM de C.V. en concepto de Disposición final de Desechos Solidos, en el Relleno Sanitario ubicado en Usulután; Proyecto “Recolección, Transporte y Disposición final de desechos solidos en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCUENTA Y NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO 00/100 DOLARES ($ 1,528.00) a favor de Miguel Ángel González Romero, pago a torero y dos montadores, por servicios de Jaripeo Profesional, durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta Corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 67/100 DOLARES ($ 486.67) a favor de Raúl Armando Alvarenga García, pago final a torero Profesional por 5 corridas de toros en servicios de Jaripeo, durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018 ; el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SESENTA Y UNO:** Vista la solicitud de los Catequistas de la Parroquia Inmaculada Concepción de María de Quelepa, manifestando que como tradición, los niños y niñas, asisten a la Misa en Honor a la virgen de Guadalupe que se realiza en la Iglesia Guadalupana de San Miguel, por tal razón, solicitan el transporte para trasladarse al lugar antes indicado, con el propósito de motivarles valores espirituales a los niños y niñas, por lo tanto este concejo Municipal en uso de las Facultades que le confiere el Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: aprobar la solicitud antes mencionada, con el transporte de los niños y niñas para que asistan a la Santa Misa en honor a la Virgen de Guadalupe a realizarse el día 12 de diciembre del corriente.-Notifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO QUINCE:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las **catorce horas con veintidós minutos del día once de Diciembre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos**: ACUERDO NUMERO UNO:** Visto el Plan Belén 2018, elaborado por el Técnico de la Unidad de Medio Ambiente de esta Municipalidad, revisado por la Comisión Municipal de Protección Civil, el cual contiene los lineamientos, objetivos, logística y recomendaciones para realizar las actividades relativas de fin de año, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere los numerales 5 y 6 del Art. 30 del Código municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el PLAN BELEN 2018, por lo que se autoriza al Técnico de Medio Ambiente, enviar un ejemplar a la Policía Nacional Civil, Delegado de Protección Civil, y Unidad Comunitaria de Salud.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; que ha sido presentado por la Jefe de UACI; el cual contiene las expectativas que se esperan, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **CLINICA MUNICIPAL EN CANTON EL OBRAJUELO, MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que de inicio al proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Presentado el Perfil Técnico del Proyecto Recolección, transporte y disposición final de Desechos Sólidos, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; por la Jefe de UACI; el cual ha sido revisado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que de inicio al proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Presentado el Perfil Técnico del Proyecto Mejoramiento , Ampliación y Reparación del Sistema de Alumbrado Público, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido revisado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: “**MEJORAMIENTO, AMPLIACION Y REPARACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que de inicio al proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: Visto el Perfil Técnico del Proyecto Reparación de Puntos Críticos de Caminos Vecinales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido revisado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“REPARACION DE PUNTOS CRITICOS DE CAMINOS VECINALES DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL AÑO 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de Cunetas, Bacheo en Caminos Vecinales de Cantones, Caseríos y colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido revisado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: “**LIMPIEZA, CHAPODA, REPARACION Y RECONSTRUCCION DE CUNETAS, BACHEO EN CAMINOS VECINALES DE CANTONES , CASERIOS Y COLONIAS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie l proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido revisado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: “**CELEBRACION DE FIESTAS PATRONALES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie l proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos, culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“DESARROLLO DE ACTOS CIVICOS, CULTURALES Y NAVIDEÑOS DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie l proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Plan de Becas para el fortalecimiento de la Educación Media y Superior en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“PLAN DE BECAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION MEDIA Y SUPERIOR EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Tercer Ciclo y Bachillerato en modalidad Semi Presencial en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado minuciosamente y el cual contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“TERCER CICLO Y BACHILLERATO EN MODALIDAD SEMI PRESENCIAL EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: Vista la nota enviada por el Instituto de Desarrollo Municipal, ISDEM, en la cual se le ha dado seguimiento técnico en la elaboración y presentación de los informes FODES, desde el año 2009 hasta el año 2018, los cuales no han sido presentados por la municipalidad de conformidad a lo establecido en el Art. 15 del Reglamento de la Ley del FODES , por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Reglamento de la Ley de FODES, por unanimidad ACUERDA: Ordenar a la Contadora Municipal Srta. Sonia Elizabeth Mejía, para que cumpla con lo solicitado por ISDEM en un plazo no mayor de SESENTA DIAS.-Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Reparación y Mejoramiento del Sistema de energía Eléctrica en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado y que contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“REPARACION Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA DE ENERGIA ELECTRICA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE** : Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Talleres Vocacionales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado y que contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“TALLERES VOCACIONALES EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, año 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE** : Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Escuelas Deportivas, fortalecimiento al Deporte Talleres Vocacionales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado y que contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“ESCUELAS DEPORTIVAS Y TORNEOS, FORTALECIMIENTO AL DEPORTE, EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución a partir del mes de enero del próximo año.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: Visto y revisado el Perfil Técnico del Proyecto “Plan de Limpieza en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019; el cual ha sido analizado y que contiene los objetivos que se esperan en la ejecución del mismo, por lo tanto este concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar en todas sus partes el Perfil Técnico del Proyecto: **“PLAN DE LIMPIEZA EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL, AÑO 2019”**, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI para que inicie el proceso de ejecución.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES ( $ 100.00) a favor de Jose Alejandro Lopez, en concepto de gastos por refrigerios realizados en la Inauguración de Proyecto de Salón de Usos Múltiples en el Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de QUINIENTOS DOCE 05/100 DOLARES ($ 512.05) a favor de Freund S.A. de C.V. pago de facturas, en concepto de compra de pintura y accesorios para pintar el Parque Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Ana Milagro González Bermudes, pago por alquiler de local para el funcionamiento de Talleres Vocacionales, realizados a través de la Municipalidad, correspondiente al mes de diciembre 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS QUINCE 30/100 DOLARES ( $ 215.30) a favor de Freund S. A. de C. V. pago por la compra de pintura y accesorios para pintar el Parque Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 00/100 DOLARES ( $ 81.00) a favor de Howard Gutiérrez, pago de factura No. 13556 por el suministro de combustible para uso de ambulancia municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ( $ 166.00) a favor de Howard Gutiérrez, pago de factura No. 15005, 13474 Y 13597 por el suministro de combustible para vehículo Mazda propiedad municipal, placas N 13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO VEINTISEIS 60/100 DOLARES ( $ 126.60) a favor de Howard Gutiérrez, pago de factura No. 10445, Y 11632 por el suministro de combustible para vehículo Mazda propiedad municipal, placas N 13729, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de VEINTISIETE 50/100 DOLARES ( $ 27.50) a favor de Howard Gutiérrez, pago de factura No. 11266 por el suministro de combustible para Cortadora de Grama del Estadio Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES ( $ 940.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0036 en concepto de suministro de productos químicos para Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 275.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago por suministro de alimentación a personal de MOP y PNC, durante celebración de fin de año, según solicitud presentada, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 1,600.00) a favor de Inversiones JPC S.A de C.V. pago por suministro de Canastas Navideñas, para el personal de la Municipalidad, Concejo Municipal y cumplimiento de solicitudes aprobadas, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA 67/100 DOLARES ( $ 280.67) a favor de Inversiones JPC S.A de C.V. pago por suministro de Productos de consumo para Municipalidad, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO SIETE 95/100 DOLARES ( $ 107.95) a favor de Inversiones JPC S.A de C.V. pago por suministro de bebidas sodas para el evento del día del Maestro, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de QUINCE 87/100 DOLARES ( $ 15.87) a favor de PELSA S.A. de C.V. por la compra de materiales eléctricos, solicitados por el Tribunal Supremo Electoral, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES ( $ 90.00) a favor de A&H Inversiones PC Millenium S.A. de C.V. por el suministro de tóner marca Ricoh MP 301 de la Unidad de Salud, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 75.00) a favor de Albín Alfonso Palomo Segura, en concepto de contribución a Tercera Brigada de Infantería, para gastos de evento Navideño a hijos del Personal de tropa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE 96/100 DOLARES ( $ 497.96) a favor de Reina del Carmen Torres, en concepto de Reintegro de Fondo Circulante de Caja Chica, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ( $ 150.00) a favor de Ricardo Mauricio Segovia Merino, pago en concepto de trabajos realizados en la reparación de tubería de sanitarios en casa Comunal de esta Villa, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CINCO MIL CINCUENTA Y DOS 97/100 DOLARES ( $ 5,052.97) a favor de la Empresa Eléctrica de Oriente, en concepto de servicio de Alumbrado Publico en el municipio, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO UNO 50/100 DOLARES ( $ 101.50) a favor de Jose Evidel Merino, por trabajos realizados y compra de materiales para pintar el Parque Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de OCHENTA Y DOS 00/100 DOLARES ( $ 82.00) a favor de Huvi Franklin Gaitán Guardado, destinado para compra de chapas para puerta de oficina donde se encuentran en resguardo de Piezas Arqueológicas , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 1,555.00) a favor de Rubén Francisco Bonilla Benítez, primer pago en concepto de alquiler de Barrera Profesional para las Jornadas Taurinas enmarco a la Celebración de Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, “ Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 400.00) a favor de Marlon Israel Rodríguez González, pago por la instalación de 20 lámparas LED, “Proyecto Instalación de 150 Lámparas LED, donadas por el Ministerio de Obras Publicas al Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y NUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO 50/100 DOLARES ($ 478.00) para pago de planilla del, “Proyecto Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) pago a favor de Luis Enrique Aparicio Méndez, para en concepto de una corrida de toro Bravío en Jaripeo Profesional, durante las actividades en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción; “Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 171.00) pago a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de suministro de bebidas gaseosas a invitados especiales en evento de Eleccion y Coronación de Reina de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción; “Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DOLARES ($ 205.00) pago a favor de Jose Dionisio Vásquez Vallejos, en concepto de pago final alquiler de sonido estacionario en las actividades de Jaripeos de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción; “Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 175.00) a favor de Toni Sivori Colato Hernández, en concepto de pago a grupo Musical Versátil Band, animación a Evento de Hermano Lejano en las actividades de las Fiestas Patronales en Honor a la Virgen de Concepción; “Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 884.00) para pago de Planilla del Proyecto Limpieza, chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos Vecinales de Cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DOLARES ($ 500.00) a favor de Lesly Yamilext González, para gastos que se realizaran en la adquisición de adornos Navideños, para decoración de Parque Municipal, que corresponde al Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 389.00) a favor de Jesus Antonio Andrade Rodríguez, por servicios de chanchona, payasos en la Celebración de Festival Navideño, que corresponde al Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) a favor de Ricardo Antonio Sánchez Alfaro, para gastos en la compra de luces navideñas, adornos, para decorar el Parque Municipal, que corresponde al Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 180.00) a favor de Candelario Concepción Andrade Rodríguez, pago en concepto de suministro de piñatas, para celebrar la Navidad a niños y niñas del municipio, del Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y NUEVE:** Considerando que: El pozo existente ubicado en el Estadio Municipal, ya finalizo su vida útil y por mucho esfuerzo que se ha hecho por habilitarlo, no ha sido posible, por lo que es necesario perforar un nuevo pozo de agua, el cual es necesario para el mantenimiento, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley del Fondo de Desarrollo Económico y Social de los municipios y 12 de su reglamento, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Priorizar el Proyecto “**PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN ESTADIO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE QUELEPA, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI de seguimiento al proceso para la elaboración de Perfil Técnico.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

**ACTA NÚMERO DIECISEIS:**

Sesión Ordinaria celebrada por los miembros del Concejo Municipal a las  **quince horas con doce minutos del día veinte de Diciembre del dos mil dieciocho,** convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con asistencia de los miembros del Concejo Municipal Señor Hernando Zenón González Urrutia, Síndico Municipal; Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietario; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario, Sra. Reina Isabel Monteagudo, Regidora suplente; Sr. Jose Dagoberto Centeno Sánchez, Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Regidora Suplente; Sra. Yeny Aracely Martínez Urrutia, Regidora Suplente y con la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. Se dio por iniciada la reunión, en la cual se dio lectura del Acta anterior, la que fue aprobada en todas sus partes, posteriormente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal Vigente se procede a tomar los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO:** Teniendo a la vista el Proyecto de Ingresos y Egresos, el cual ha sido presentado por la Contadora Municipal para el siguiente año 2019, y habiéndose revisado minuciosamente, y en cumplimiento a los Artículos 72, 73, 74, 75, 76 y 77, del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar el Proyecto de Presupuesto Municipal de Ingresos y Egresos con sus Disposiciones Generales de la Municipalidad de Quelepa para el año 2019.-Certifiquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS**: De conformidad con los Artículos 43 de la Ley de Acceso a la Información Publica, y de acuerdo al lineamiento No. 1 emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Crear la Unidad Municipal de Gestión Documental y de Archivo, a partir del uno de enero del próximo año; cuyo perfil del Encargado de la Unidad, será las que se encuentran establecidas en la LAIP, en los Lineamientos emitidos por el IAIP, en el Manual de Organización y Funciones y descriptor de cargos y categorías.-certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista y analizada la solicitud presentada por la señora: Ana Delia Hernández Aguilar, solicitando ayuda con materiales para la reconstrucción de su casa de habitación, ya que esta fue destruida en poca invernal, cayéndole un árbol, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud antes mencionada, siempre y cuando se priorice los materiales a necesitar, por lo que se autoriza al Encargado de Proyección Social para que realice inspección y se priorice materiales a necesitar.-Notifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vistas las solicitudes presentada por Hospital Nacional San Juan de Dios, San Miguel, SIBASI, Apoyo Logístico de la Fuerza Armada de El Salvador; Correos de El salvador, Gobernación Departamental en la cual solicitan Canastas Navideñas para ser entregadas a sus empleados, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere la Ley, por unanimidad ACUERDA: Aprobarlas en todas sus partes, con canastas navideñas a las Instituciones antes mencionadas.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUATRO 20/100 DOLARES ( $ 304.20) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago en concepto de suministro de alimentos para Convivio Navideño con personal administro y de campo, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES ( $ 330.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0039 en concepto de suministro de 10 galones de alguicida, 10 galones de clarín, 10 galones de reductor de PH, un probador de agua, dos empaques para tapadera de bomba, productos químicos que se utilizan para el mantenimiento de las piscinas de Turicentro Jaguar de Piedra, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ( $ 112.00) a favor de Wilmer Alexis Chávez Zelaya, en concepto de pago de Publicidad que corresponde al mes de diciembre del corriente año , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ( $ 300.00) a favor de Jose Rolando Segovia Vásquez, pago en concepto de servicios prestados de vigilancia nocturna en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, que corresponde al mes de diciembre del corriente año , el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con lo establecido en los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 de Fondos Propios, por la cantidad de CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ( $ 45.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de servicios de transporte, para traslado de niños y niñas a la Iglesia Guadalupana de San Miguel, a los actos espirituales, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS 35/100 DOLARES ($ 2,486.35) a favor de Ta Tung, pago de factura No. 46526, en concepto de compra de juguetes para niños y niñas, para celebrar la Navidad, Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIRES 00/100 DOLARES ($ 223.00) a favor de Joel Ernesto Reyes, pago en concepto de servicios prestados en la quema de Pólvora, durante las actividades desarrolladas en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 2,450.00) a favor de Jose Florentín García, pago en concepto de 14 viajes de basura, transportados hacia el Relleno Sanitario, ubicado en Usulután, Proyecto “Recolección, transporte y Disposición final de Desechos solidos en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES ($ 3,000.00) a favor de Constructora Madrid S.A. de C.V. pago en concepto de Segundo pago de la segunda Estimación del Proyecto “Construcción de Piso en Salón de Usos Múltiples delo Centro Escolar Ana Rita Velez de Moreira Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO 85/100 DOLARES ($ 455.85) a favor de Dora Alicia Orellana de Chávez, pago en concepto de suministro de alimentación a los Agentes de la PNC que brindaron seguridad durante los festejo patronales, Refrigerios a los miembros de Comité y refrigerios para Candidatas a Reina, en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 452.00) a favor de Dr. Elmer Alejandro Chicas Méndez, pago por Honorarios Médicos en Clinica Municipal Cantón El Obrajuelo, Proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 35/100 DOLARES ($ 125.35) a favor de Ana Margarita Méndez, pago en concepto de suministro de alimentación a los Agentes de la PNC que brindaron seguridad durante los festejos patronales y Refrigerios a miembros de Comité en marco a la Celebración de las Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS 25/100 DOLARES ($ 456.25) a favor de Yesika del Rosario Escobar Loza, pago en concepto de suministro de 165 barriles de agua para el campo de la feria, traslado de sillas, durante las actividades de los festejos patronales , proyecto “Celebración de las Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO 50/100 DOLARES ($ 595.50) a favor de Roger William Cruz Mejicano, pago por trabajos eléctricos en la Instalación de 794 metros de cable para la colocación de lámparas LED, que corresponde al Proyecto “Instalación de 150 lámparas LED, donadas por el Ministerio de Obras Publicas, en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Félix Humberto Ulloa Garciaguirre, pago por dos corridas de toros en Jaripeo Profesional durante las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 346.00) a favor de Yesenia Cecibel González de Ulloa, pago por alquiler de sillas y mesas, para las diferentes actividades en marco a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,300.00) a favor de Manuel Eduardo Pacheco Osorio, pago de factura 000190, en concepto de suministro de pólvora para las diferentes actividades en marco a las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO OCHENTA Y CINCO 25/100 DOLARES ($ 185.25) a favor de Carlos Fernando Martínez, pago de factura 28765, en concepto de suministro de Medicinas para Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 DOLARES ($ 1,557.00) a favor de Jose Rómulo Villalobos Zelaya, pago final por los servicios de la Discomóvil Hollywood, ampliada, que participo el dia 08 de diciembre en fiesta bailable y pago final de fiesta bailable en Barrio San Antonio el dia 02 de diciembre, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO 00/100 DOLARES ($ 445.00) a favor de Francisco Javier Sánchez Guzmán, pago final del 50% a Instructor de modelaje, Pasarela, Baile, etiqueta en la Eleccion y Coronación de la Reina de Festejos Patronales, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES 00/100 DOLARES ($ 543.00) para pago de planilla del proyecto “Limpieza, Chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, Bacheo de Caminos Vecinales de los Cantones: San Jose, Obrajuelo, sn Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 210.00) a favor de Miguel Ramírez Figueroa, Operario de maquinaria de MOP, Proyecto Construcción de bordas en Rio San Esteban, Convenio marco de Cooperación MOP- Alcaldía Municipal de Quelepa el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DOLARES ($ 861.00) a favor de Mario Ernesto Hernández Iraheta, pago final por alquiler de tarimas y escenario para los eventos de presentación de candidatas el 1 de diciembre y la Eleccion de la Reina de las Fiestas Patronales, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ($ 1,000.00) a favor de Oscar Mauricio Cruz Borjas, segundo pago de Carrozas que desfilaron durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO 04/100 DOLARES ($ 248.04) a favor de Droguería Pharma S.A. de C.V. pago de factura 0107 por el suministro de medicinas para Clinica Municipal El Obrajuelo, Proyecto Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 DOLARES ($ 216.00) a favor de Oscar Armando González Martínez, pago por los servicios como Instructor de música a niños y niñas, jóvenes del municipio, Proyecto Talleres Vocacionales en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Lorenzo Ovidio Canizalez, pago por los servicios de Presentador en las actividades realizadas de la Coronación de Reina de los Hermanos Lejanos, Barrio Santiago y Barrio Concepción, en las Fiestas Patronales en honor a Santiago Apóstol, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE 37/100 DOLARES ($ 1,369.37) a favor de Howard C Gutiérrez, Puma Oriental, pago de facturas 12829,12024,14131,14509,13475 y 14165, por el suministro de Combustible, para el proyecto Obras de Mitigación y Construcción de Bordas en Rio San Esteban Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO 04/100 DOLARES ($ 1,625.04) para pago de planilla del Proyecto Tercer Ciclo y Bachillerato en Modalidad Semi Presencia en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, correspondiente a los meses de Agosto- Noviembre de 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CUATRO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de UN MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,600.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, para por los servicios de Banda musical, que amenizo las actividades de Jaripeos, Alboradas, desfile de correos y diferentes eventos desarrollados durante los Festejos Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y CINCO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO DOCE 00/100 DOLARES ($ 112.00) a favor de Jose Salvador Yanes Benavides, pago en el concepto de Arrendamiento de inmueble para realizar jaripeos y otras actividades realizadas en marco a los Festejos Patronales en Honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SEIS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DOLARES ($ 138.00) a favor de Oscar Ronaldo Ramos Vásquez, pago por los servicios prestados de payaso, en las actividades de entrega de juguetes a niños y niñas en Parque Municipal, Cantón San Jose, Caserío Las Lomitas, Caserío Kilo 5 y Cantón El Obrajuelo, que corresponde al Proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos, Culturales y Navideños del Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel año 2018, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y SIETE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 200.00) a favor de Marlon Israel Rodríguez González, pago por trabajos eléctricos realizados en la instalación de 10 lámparas LED en el municipio, del Proyecto “Instalación de 150 Lámparas LED donadas por el Ministerio de Obras Publicas en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS 21/100 DOLARES ($ 646.21) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de facturas 39727, y 39726, en concepto de Suministro de materiales eléctricos en el proyecto Ampliación y Mejoramiento de Tendidos Eléctrico en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de OCHENTA Y UNO 72/100 DOLARES ($ 81.72) a favor de Portillo Materiales Eléctricos S.A. de C.V. pago de facturas 42986, en concepto de Suministro de materiales eléctricos en el proyecto Ampliación y Mejoramiento del Alumbrado Publico en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 300.00) a favor de Eymi Edith Berrios Hernández, pago en concepto de arrendamiento de local para el funcionamiento de Clinica Municipal de Cantón El Obrajuelo, proyecto “Clinica Municipal en Cantón El Obrajuelo, Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y UNO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES ($ 222.22) a favor de Jose Manuel Machuca Salamanca, Primer pago en concepto de instalación y desinstalación de luces navideñas en la Decoración de parque municipal y árbol navideño, proyecto “Desarrollo de Actos Cívicos, Culturales y Navideños en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA y DOS:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal emita cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 334.00) a favor de Luis Enrique Aparicio Méndez, pago por servicios de corrida de toros en jornadas de jaripeo profesional durante las actividades de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el Municipio de Quelepa, Departamento de San Miguel, año 2018” el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y TRES:** Visto el Perfil Técnico del Proyecto: Perforación y Equipamiento de Pozo de Agua Potable en Estadio Municipal del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, en el que se encuentra planteados la descripción técnica y presupuesto del proyecto y ha sido revisado minuciosamente, por lo tanto en uso de las facultades que le confiere las Leyes de la Republica, por unanimidad ACUERDA: Aprobar el proyecto: “**PERFORACION Y EQUIPAMIENTO DE POZO EN ESTADIO MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”** , por l que se autoriza a la Jefe de UACI, de inicio al proyecto de acuerdo a lo establecido a la Ley LACAP.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CUATRO**: El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato por la prestación de servicios de Publicidad por el periodo de un año desde el uno de enero al 31 de diciembre del presente año 2019 a **WILMER ALEXIS CHAVEZ ZELAYA,** sus funciones se encuentran establecidas en clausulas especiales de contrato celebrado el año anterior, su salario mensual establecido en el Presupuesto Municipal vigente es de $ 112. 00 menos descuentos respectivos.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y CINCO:** El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el contrato por la prestación de Servicios Profesionales como Medico, al Doctor **ELMER ALEJANDRO CHICAS MENDEZ**, del primero de enero al 31 de diciembre del año 2019, sus funciones se encuentran establecidas en clausulas especiales de contrato celebrado el año anterior, su salario mensual establecido en el Presupuesto Municipal vigente es de $ 452. 00 menos descuentos respectivos, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI elabore el Contrato respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SEIS**: De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Prorrogar el Contrato de prestación de servicios de transporte para la Disposición de los desechos sólidos, al Sr. **Jose Florentín García**, quien presento su oferta económica en cumplimiento a la ley, por lo que se autoriza a la Jefe de UACI, para que elabore el contrato respectivo.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y SIETE**: De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de OCHOCIENTOS VEINTIDOS 10/100 DOLARES ($ 822.10) a favor de Ana Elizabeth Aldana de Salinas, pago en concepto de alimentación a empleados y funcionarios, por celebración de fiestas de fin de año, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.- **ACUERDO NUMERO CUARENTA Y OCHO:** De conformidad con los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a Fondos Propios, por la cantidad de UN MIL 00/100 DOLARES ( $ 1,000.00) a favor de Luis Enrique Lovo Lovo, pago por trabajos realizados en concepto de poda y construcción de bordas y reparación de cerca perimetral en Cementerio General Municipal, el gasto se aplicara a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
| **Ing. MARVIN REYNALDO BERNAL SILVA** **Alcalde Municipal** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ URRUTIA** **Síndico Municipal** |
| **Sra. ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** **Primera Regidora Propietaria** | **SR.JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** **Segundo Regidor Propietario** |
| **Sra. REINA ISABEL MONTEAGUDO** **Regidora Suplente** | **SR. JOSE DAGOBERTO CENTENO SANCHEZ** **Regidor Suplente** |
| **Sra. ERLINDA LOVO DE MERINO** **Regidora Suplente** | **Sra. YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** **Regidora Suplente** |

|  |
| --- |
|  **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** **Secretaria Municipal** |

Se da por finalizado el presente Libro de Actas y Acuerdos Municipales del año 2018, donde se registraron las Actas Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, desde mes de mayo a diciembre del presente año, el cual contiene 182 paginas, utilizados.

Alcaldía Municipal de Quelepa, 21 de diciembre de 2018.-

**Ing. Marvin Reynaldo Bernal Silva Sr. Hernando Zenon González**

**Alcalde Municipal Síndico Municipal.**

**Es conforme:**

 **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS**

 **Secretaria Municipal**